

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Gobierno Departamental de San Pedro (S.PEDRO)
Uoc San Pedro**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL
POLIDEPORTIVO VICENTE IGNACIO ITURBE**

(versión 1)

ID de Licitación:

469798



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

04/08/2025

*"Pliego para la Contratación de Obras - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	469798	Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y Reparaciones varias del Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe
Convocante:	Gobierno Departamental de San Pedro (S.PEDRO)	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc San Pedro	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	18/08/2025 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Oficina UOC Gobernacion de San Pedro	Fecha de Entrega de Ofertas:	22/08/2025 07:15
Lugar de Apertura de Ofertas:	Oficina UOC Gobernacion de San Pedro	Fecha de Apertura de Ofertas:	22/08/2025 07:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	Dennis Roa	Cargo:	Jefe de la U.O.C.
Teléfono:	0342 222 039	Correo Electrónico:	uocgobernacionsanpedro@hotmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 1. La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 2. En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 3. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 4. En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

En caso de indicar que se permitirá moneda extranjera para la oferta y pago, se debe seleccionar la moneda extranjera permitida:

Guaraníes

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de

Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 1. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 2. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 3. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 4. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO",

"SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Jueves 14 de agosto de 2025.-

Lugar: Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe - San Pedro de Ycuamandyyú

Hora: 07:30 hrs.

Procedimiento: El potencial oferente deberá presentar por mesa de entrada institucional en la sede central de la Gobernación de San Pedro, hasta la fecha y hora tope establecida para la visita técnica, la carta o nota de autorización dirigida a la convocante solicitando participar de la visita al sitio de ejecución de la obra. La solicitud deberá incluir el nombre y apellido de él o la/s persona/s autorizada/as, número de cédula, descripción y número del I.D. del llamado, con copia de cédula, quienes deberán presentarse en el lugar y hora señalados para iniciar la salida al sitio de ejecución de obras. Se partirá desde la sede central de la Gobernación de San Pedro en San Pedro de Ycuamandyyú.

Para realizar dicha visita, corre por cuenta propia el móvil que utilizara el interesado para acceder a los sitios de obras.
Al finalizar la visita se labrará un acta/informe de participación que será entregada a los participantes. La Declaración Jurada de conocer el sitio: no aplica.
Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Ana Safuan y/o otro funcionario a ser designado por la Secretaría de Obras Públicas.
Participación Obligatoria: SI

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Datos para la identificación del sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 18 - 0198 - 02

Sitio donde se ejecutará la obra: Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe - Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Gastos de entrega (mano de obra), interés financiero, Impuestos, Rentabilidad

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023- 2024	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años 2022-2023- 2024	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientesactivos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20 % (veinte porciento) al monto de la oferta del oferente] Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente

- b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- c. Fotocopia Simples del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <i>50% por ciento del monto ofertado</i>. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos 2 contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 3 años [2022, 2023 y 2024], en las siguientes actividades clave: Construcciones, mantenimiento y reparaciones de Polideportivos.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Presentar las patentes profesionales del Municipio donde se ejecutará la obra y los certificados de habilitación para el ejercicio de la profesión
4. Cuando se requiera, carta compromiso de contratación en caso de resultar adjudicado

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <i>camión volquete para traslado de materiales, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, equipo de nivelación, mezcladora, botas, cascos y demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada</i> • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% i de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

El Oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguales en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

Mantenimiento y Reparaciones varias del Polideportivo Vicente Ignacio Iturbe

DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES

1- INTRODUCCIÓN

La presente documentación tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas que servirán de base para la ejecución de los trabajos de provisión de materiales y mano de obra especializada para la construcción del POLIDEPORTIVO VICENTE IGNACIO ITURBE de la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu.

Al presentar su oferta, la constructora podrá presentar el listado de ítems que consideró diferentes a los especificados, para que sea aprobado previo a la firma del contrato.

2- ALCANCE DE LA DOCUMENTACIÓN

Las especificaciones técnicas establecidas en esta documentación establecen los procedimientos que se deberán seguir, los requisitos y la descripción de las obras que serán ejecutadas por la empresa adjudicada. Su cumplimiento será de carácter obligatorio y servirá de base para la fiscalización de las obras a ser realizadas.

La presente documentación, forma parte del pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de la obra mencionada.

3- TOLERANCIAS DE EJECUCIÓN

A continuación, se mencionan las tolerancias que se establecerán durante la ejecución de las obras:

Variación de niveles o de pendientes.

Variación de ubicación de aberturas

La variación de la ubicación de las aberturas de todo tipo en paredes, consideradas en ambos sentidos, alto y ancho, será de 10 centímetros como máximo.

4- AGUA PARA LA OBRA

La Contratista realizará los trámites correspondientes a la conexión de agua, cuyos costos correrán por su cuenta y responsabilidad. De igual manera, correrá por su cuenta toda la instalación provisoria de agua, necesaria para la buena ejecución de la obra.

5- MATERIALES LIGANTES

Se definen como materiales ligantes todos aquellos que sirven de elemento de unión en morteros y hormigones y que por lo tanto están destinados a dar rigidez y/o dureza al producto terminado.

● CAL HIDRATADA

Las cales hidratadas serán de primera calidad y de marca reconocida, para el efecto deberán llegar a la obra en bolsas perfectamente cerradas y con el sello de la fábrica de procedencia. Deberán ser de polvo impalpable, sin grumos y que no deje más del 15 % de residuo sobre tamiz por metro cuadrado, se considerará el inicio del fraguado a la hora de realizar el mortero y su terminación al fraguar a las 30 horas siguientes. No podrán ser utilizados morteros con cales que hayan excedido el tiempo de fraguado.

Todo mortero fraguado será desechado y no podrá agregarse a nuevos morteros. La Contratista por lo tanto cuidará de preparar la cantidad necesaria del mortero, para su uso inmediato. Deberán estar protegidas de los agentes climáticos hasta tanto se utilice en obra, razón por la que deberá ser estibada en condiciones climáticas apropiadas y depositadas en lugares cubiertos, al abrigo de la intemperie.

● CEMENTOS

Los cementos llegarán a obra en bolsas en perfecto estado de conservación. El almacenamiento del mismo se dispondrá en locales cerrados, secos y bien ventilados. Se colocarán sobre pallet a fin de evitar la humedad proveniente del suelo. No podrán apilonarse más de las cantidades permitidas por las normas. Cuando el cemento presente aspecto grumoso o de color alterado, será rechazado y por lo tanto deberá ser retirado lo antes posible de la obra. Los cementos podrán ser del tipo Puzolánico o de albañilería. Su uso será obligatorio para cada lugar establecido en los planos o en la presente especificación, no pudiendo sustituirse un tipo por otro. No se admitirá el uso de morteros con cementos ya fraguados, por lo tanto, la Contratista cuidará de preparar las cantidades necesarias para su uso inmediato en la obra.

El uso del tipo de cemento y de la proporción para las diferentes partes de la obra es la que se especifica en cada rubro por dosaje. Lo establecido en las especificaciones pertinentes no podrán ser modificadas sin la autorización expresa de la Dirección de Obras.

6- AGREGADOS

● ARENAS

La arena deberá ser limpia, sin sales, sin sustancias orgánicas y sin arcillas adheridas a sus granos. Su composición granulométrica será la más continua posible, debiendo variar entre 0.2 mm a 1.5 mm.

● PIEDRAS

Las piedras que formen parte de estructuras serán del tipo basáltica, no deberán presentar grietas ni agujeros, ser de tamaño homogéneo según su aplicación particular, ser fáciles de trabajar y con buena capacidad de adherencia a los morteros. Su variación granulométrica será entre 7 milímetros a 30 milímetros. Las piedras de características y medidas especiales utilizadas para revestimientos y pisos serán especificadas en el ítem correspondiente. Todos

los tipos de piedras deberán estar limpias antes de su aplicación.

● CASCOTES

Los cascotes a ser utilizados en contrapisos o nivelaciones, provendrán de ladrillos o partes de ellos, debiendo el material originario ser bien cocido, estar limpios y corresponder a trozos angulosos. Su medida variará entre 5 centímetros a 8 centímetros. No se admitirán cascotes de restos de ladrillos salitrosos. Podrán utilizarse cascotes provenientes de demoliciones de paredes, siempre que los mismos no tengan residuos orgánicos, aceites u otros materiales inapropiados para su uso.

● ADITIVOS

En todos los casos en que se especifique, se aplicarán aditivos a los morteros y hormigones, en las proporciones y bajo los procedimientos establecidos por los fabricantes. Se tendrá especial cuidado en su utilización dentro del plazo de aplicación especificado para cada producto.

● MORTEROS Y HORMIGONES

Los morteros deberán ser preparados atendiendo rigurosamente a las condiciones y proporciones de los ligantes, agregados y agua de amasado establecidos en la presente especificación. Todos los morteros deberán ser amasados por medios mecánicos, en maquinarias destinados al efecto. No se fabricará mayor cantidad de mortero que el que permita el tiempo de fraguado desde su preparación hasta su aplicación.

7- REGLAMENTACIONES A REGIR

A continuación, se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias;

- Estructuras de Hormigón Armado: están indicados en los planos de estructura de HºAº.
- Instalaciones Sanitarias: normas de materiales y de cálculo de instalaciones de ESSAP.
- Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE para baja tensión No. 146-71 y media tensión No. 62-75.

8- PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OBRA.

El proyecto demandará la contratación de un importante número de personal obrero, de mando medio y técnicos superiores. Por un periodo, estas personas serán las responsables o partícipes de las actividades que pudieren tener un efecto adverso en el medio ambiente.

El objetivo del programa es dar a conocer a los técnicos y obreros, las normas ambientales en obra y medidas de control de impactos negativos mediante la realización de charlas mensuales a cargo del TÉCNICO DE SEGURIDAD DE OBRA, ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL POR PARTE DE LA CONTRATISTA, esto quedando asentado en el Libro de Obra.

Las charlas deberán ser realizadas en lenguaje sencillo, utilizando material gráfico, dibujos, fotografías. Deberán incluir información sobre los riesgos relacionados a la fase de construcción y a la etapa de cierre. También abarcará temas sobre la limpieza de la zona de obra, prevención de accidentes, primeros auxilios, correcto manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS RUBROS

1. **Cartel de obra:** La contratista deberá proveer el cartel de obra que exige la Gobernación, cumpliendo la normativa vigente, será con bastidor metálico con adhesivo impreso, sus dimensiones serán de 1,40m x 2,80m, apto y resistente a la intemperie.
2. **Limpieza final de obra (incluye acarreo de escombros):** La obra debe entregarse en óptimas condiciones, sin escombros, con superficies limpias libres de cualquier residuo sobre los revestimientos, pisos, cristales, sanitarios, artefactos de iluminación e incluso mobiliario fijo del Polideportivo, el área exterior libre de escombros, contenedores y materiales residuales de la obra bruta. La contratista debe considerar el aseo final de la misma previo a la entrega definitiva al contratante.
3. **Demolición de mampostería:** Comprende la demolición manual o mecánica de muros de mampostería existentes (ladrillo común, hueco o bloque), incluyendo la remoción de revoques adheridos, limpieza del área y acarreo de escombros hasta su disposición final. Se deberán tomar precauciones para evitar dañar elementos estructurales y adyacentes.
4. **Demolición de carpeta existente:** Incluye la remoción total de la carpeta de nivelación sobre contrapiso (cementicia o de mortero), mediante procedimientos manuales o mecánicos según el estado del material. Se considera también el retiro del material residual y su transporte a zona de acopio o disposición según normativa ambiental vigente.
5. **Demolición de piso existente:** Consiste en la demolición de pisos terminados (baldosas, cerámicos, pisos graníticos, etc.) hasta llegar al contrapiso. Incluye el retiro de juntas, adhesivos y residuos. Se considera también el acopio y traslado de escombros al punto de disposición autorizado.
6. **Demolición aberturas existentes:** Comprende la remoción completa de puertas y ventanas existentes, incluyendo marcos, contramarcos, hojas, herrajes y elementos de fijación. Se deberán preservar las partes de muros circundantes y realizar el retiro controlado de los elementos demolidos.
7. **Demolición de artefactos sanitarios:** Incluye la desconexión y remoción de artefactos sanitarios (inodoros, lavatorios, duchas, mingitorios, etc.) junto con sus respectivos accesorios y fijaciones. La tarea contempla el corte y sellado de instalaciones si es necesario, y el acarreo de los elementos demolidos para su disposición final.
8. **Demolición de parte eléctrica:** Consiste en la remoción de las instalaciones eléctricas existentes, incluyendo cables, cañerías, artefactos, cajas de conexión, llaves y tomacorrientes. Se deben garantizar condiciones seguras durante la intervención, desconectando previamente la red eléctrica del sector. Incluye el retiro y disposición de materiales obsoletos.
9. **Desmante de techo existente para intervención estructural y cambio de chapas:** Incluye la provisión de mano de obra, herramientas y medios auxiliares necesarios para el desmante completo del techo existente, como paso previo a la intervención estructural y posterior reemplazo de chapas.

El trabajo comprende:

- Retiro ordenado y seguro de chapas, clavadores, correas, canaletas, cumbreras y demás elementos del sistema de techado existente.
- Clasificación y acopio del material in situ, diferenciando elementos reutilizables (si aplica) y residuos para disposición final.
- Protección provisional del espacio interior durante el proceso, para evitar ingreso de agua o caída de escombros.
- Limpieza del sector intervenido y preparación de la estructura existente (si se mantiene) o liberación para su reemplazo total o parcial.

El contratista deberá garantizar la seguridad de los operarios durante toda la tarea, mediante el uso de elementos de protección personal y cumplimiento de normas de trabajo en altura.

Todos los trabajos deben coordinarse con el cronograma estructural, asegurando que el desmante se ejecute sin afectar elementos que requieran refuerzos o apuntalamientos previos.

10. **Suministro y montaje de viga cabriada estructural con anclaje y apoyos en ambos extremos:** Se incluye el suministro, traslado, izado y montaje de viga cabriada estructural de perfiles metálicos, fabricada según plano estructural aprobado, con dimensiones y secciones definidas por cálculo. La cabriada deberá ser elaborada en taller con soldaduras certificadas y tratada con pintura anticorrosiva (mínimo una mano de antióxido y dos de esmalte sintético o pintura epoxi, color a definir en obra).
- El montaje incluye el anclaje mecánico o químico en ambos extremos de apoyo, conforme a especificaciones del proyecto estructural, garantizando su fijación segura y estabilidad estructural. Se deberán respetar las normas de seguridad vigentes durante todas las etapas de trabajo.
- Se consideran incluidos todos los elementos de fijación, soldaduras in situ, nivelación, herramientas, equipos y mano de obra especializada necesarios para una correcta instalación y puesta en obra de la estructura.
11. **Losa Rap para nueva construcción:**
- Ejecución de losa RAP (Reforzada Armado de Piso) para nueva construcción, incluyendo todos los materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios. El trabajo comprende:
- Preparación de la superficie de apoyo, nivelación y compactación del terreno.
- Colocación de barrera antihumedad (polietileno de 200 micrones) sobre la base nivelada.
- Ejecución de la capa de hormigón de limpieza, si es especificado.
- Armado de la estructura de acero, conforme a planos estructurales (varillas, estribos, mallas electro-soldadas, separadores).
- Colado de hormigón estructural, especificado en proyecto.
- Nivelación, vibrado mecánico del hormigón para garantizar su compactación.
- Curado posterior del hormigón.
- Espesor mínimo: según plano estructural (usualmente entre 10 y 15 cm).
- Incluye:
- Suministro de materiales (cemento, áridos, agua, acero, aditivos si fueran requeridos).
- Corte y colocación de juntas de dilatación si fuera necesario.
- Limpieza del área al finalizar el trabajo.
- No incluye:
- Relleno y compactación del terreno (se debe presupuestar como ítem aparte si corresponde).
12. **Canaletas:** Colocación de canaletas pluviales en ambos lados longitudinales del techo a dos aguas, destinadas a la recolección y conducción de aguas de lluvia hacia las bajadas pluviales.
- Canaletas de chapa galvanizada N° 26 con desarrollo mínimo de 30 cm, tipo semicircular o americana, según disponibilidad en plaza y criterio estético del proyecto.
- Opcional: canaletas de PVC rígido con tratamiento UV, sección tipo media caña, mínimo 5 de diámetro.
- Fijación ménsulas metálicas galvanizadas o soportes plásticos según el tipo de canaleta, fijados cada 60 cm al cabio o estructura del alero con tornillos autoperforantes y tarugos si se requiere.
- Terminaciones:
- Incluye juntas de dilatación y uniones selladas con silicona neutra o sellador poliuretánico.
 - Inclinação mínima del 1% hacia las bajadas pluviales.
 - Tapas laterales, embudos de bajada y protección con rejilla anti-hojas en puntos críticos.
- Verificar que la pendiente del techo y el volumen de escurrimiento sean compatibles con el diámetro y capacidad de las canaletas.
- Asegurar limpieza previa del soporte y pruebas de escurrimiento una vez instaladas.
13. **Provisión de material y mano de obra para ejecución de rampas peatonales de H²A:** Incluye la provisión de todos los materiales, herramientas y mano de obra especializada para la ejecución de rampas peatonales de hormigón armado (H²A), conforme a los planos arquitectónicos y detalles constructivos del proyecto.
- La rampa deberá construirse con pendiente máxima conforme a normativas de accesibilidad vigentes (máximo 8%, salvo indicación contraria del proyecto), con terminaciones antideslizantes y bordes bien definidos.
- Todo el trabajo deberá realizarse respetando normativas de seguridad y accesibilidad universal (leyes SENADIS o locales si aplica).
14. **Mampostería de ladrillo hueco de 0,15:** Se ubicarán donde lo marque el replanteo de obra en base a los planos ejecutivos, según la especificación de espesor y altura correspondiente según cada caso. Antes de levantarse el muro, los ladrillos deben estar sumergidos en agua alrededor de 5 minutos antes de su uso, de este modo no absorberán la humedad del mortero. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos, las herramientas a utilizar serán plomada, nivel manguera y nivel de mano. Al momento de demoler o picar algún muro de albañilería con el objeto de introducir cañerías, generar aberturas o pases de cualquier tipo deberá tenerse especial cuidado en la forma de demolición, evitando debilitar el muro, de preferencia realizar cortes con máquina pulidora para los canales de electroductos y cañerías de agua; y con taladro para los pasos de lado a lado, luego macizar cada canal con la cañería embutida quedando al ras del muro antes del revoque o revestimiento. Con el objeto de evitar humedades por capilarización, las tres primeras hiladas de ladrillo común deberán ser impermeabilizadas con pintura asfáltica a ser aprobada por la Dirección y Fiscalización de obra.
15. **Prolongación de pilares estructurales existentes hasta nivel de techo:** Prolongación de los pilares estructurales de hormigón armado existentes hasta alcanzar la altura del nivel de techo, conforme a la estructura del polideportivo.
- En continuidad vertical de los pilares existentes, respetando su eje y sección original, hasta la altura del encadenado superior (altura total: según diseño de techo a dos aguas).

Procedimiento:

Picado del extremo superior del pilar existente para exposición de armaduras.

Limpieza y preparación de superficies y armaduras.

Colocación de armadura adicional con empalme y atado a las barras existentes.

Encofrado con fenólico o tabla cepillada.

Vertido de hormigón en sitio, vibrado mecánicamente.

Curado húmedo mínimo 5 días.

16. **Pilares y Zapatas de H²A¹ para nuevo soporte de vigas cabriadas:** El sistema de pilares y zapatas será de hormigón armado convencional de acuerdo a la normativa vigente y en base a los planos enviados por el Ing. Calculista de la empresa adjudicada.

Toda estructura de hormigón deberá ser realizada con varillas torsionadas de acero con las dimensiones indicadas en los planos de encofrado, uniones electrosoldadas y con alambre para mayor seguridad, utilización de vibrador durante el cargado del hormigón, espaciadores entre el armado de varillas y el encofrado.

17. **Contrapiso de 10 cm:** El contrapiso de cascotes (1/4:1:4:6) (cemento, cal, arena y cascote), componiéndose mayoritariamente por residuos cerámicos (restos de ladrillos, tejas, tejuelones, argamasa fraguada, etc) no así áridos ni arena que pueda asentarse posteriormente. Se deberá realizar las fajas guía que establecerán la altura y nivel del contrapiso, luego será colocado la argamasa de cascotes, apisonándola uniformemente.

Los contrapisos sobre el terreno natural estarán descritos en el proyecto ejecutivo de arquitectura. Los contrapisos tendrán un espesor uniforme y se colocarán de manera que su superficie sea regular y paralela al piso correspondiente. Su espesor dependerá del tipo de piso que apoye sobre el contrapiso y de las solicitaciones a que se encuentre sometido dicho piso, respetando lo especificado en el proyecto. Deberá tenerse en cuenta que la superficie del contrapiso estará tantos milímetros por debajo del nivel terminado, como tenga el espesor del piso a colocar, más el espesor del elemento de fijación. Previo a la colocación del contrapiso, el terreno deberá nivelarse y compactarse. Se deberá nivelar y compactar el terreno natural hasta la cota indicada en proyecto. La compactación puede efectuarse en forma manual hasta observar el rebote del pisón empleado. Una vez que la Inspección haya verificado el grado de compactación y que el nivel del terreno natural coincide con el indicado en el proyecto, se procederá a colocar guías debidamente niveladas. El nivel superior de estas guías deberá ser coincidente con el nivel de la futura carpeta.

18. **Carpeta de nivelación:** Carpeta de mortero de 2 a 3 cms de espesor (1:2:3) (cemento, cal, arena) con el fin de dar la nivelación final a los pisos, la superficie tiene que estar limpia y libre de polvo para asegurar su adherencia, también debe ser humedecida con anterioridad para que no absorba el agua del mortero de alisada. Debe tenerse especial cuidado con los niveles a los cuales quedará la losa para que al momento de recibir los revestimientos finales estos respeten las cotas del proyecto definidos en arquitectura, sobre todo debe tenerse en consideración las diferencias de espesor de distintos tipos de pavimento.

19. **Guardaobra pintada:** Ejecución de guarda obra perimetral de mampostería, destinada a protección y contención de la base del cerramiento exterior del apart studio, delimitando la edificación y elevando el nivel respecto del terreno natural.

Lijado y limpieza previa de superficie.

Dos manos de pintura exterior antihumedad color a definir por dirección de obra.

Acabado mate o satinado según preferencia estética.

20. **Envarillados sobre aberturas:** Los dinteles en muros de mampostería deberán reforzarse con varillas de acero en caso de ser aberturas menores a 0.60 cm, las mismas deberán pasar ¼ a cada lado del límite de la abertura para mayor seguridad. No se permitirá usar los marcos o contramarcos de puertos como sistema de sujeción de dinteles. Se utilizarán las varillas indicadas en cada uno de los planos respectivos, Ø de 8. Antes de su colocación serán limpiadas de escamas de óxido. Para ataduras y empalmes se empleará alambre negro de 2 mm.

21. **Envarillado refuerzo en paredes altas:** A lo largo de la mampostería de 0.15 se incorporarán dos hiladas de dos (2) varillas Ø de 8 con mortero Tipo A, se ubicarán por encima de la abertura más alta a 2,70mts.aprox. dependiendo de cada situación y se arriostarán en las uniones con otros muros o pilares dependiendo de cada caso.

22. **Revoque exterior con hidrofugo espesor 2 cm:** Se consideran revoques exteriores de 1,5 cms. de espesor de mortero, con una proporción de (1:4:12). Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación de lo contrario, también deben encontrarse macizadas todas las áreas que se halla picado para instalaciones. Los revoques deben estar aplomados y con una terminación fina, que permita recibir el enduido en caso de ser muros con terminación pintura.

23. **Revoque interior a dos capas espesor 2cm:** Se consideran revoques interiores de 1,5 cms. de espesor de mortero, con una proporción de (1:4:12). Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación de lo contrario, también deben encontrarse macizadas todas las áreas que se halla picado para instalaciones. Los revoques deben estar aplomados y con una terminación fina, que permita recibir el enduido en caso de ser muros con terminación pintura.

24. **Revoque con hidrófugo bajo revestimientos en baños:** Se consideran revoques bajo revestimiento de 1,5 cms. de espesor, de mortero (1:3) con aislación hidrófuga. Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación de lo contrario. Los revoques deben estar aplomados y con una terminación que permita recibir el revestimiento de los azulejos cerámicos.

25. **Revoque de graderías:** Las graderías del Polideportivo serán restauradas en la medida que se requiera. Será pintada con pintura de tipo transitable.

Procedimiento:

Aplicación de cemento y sellador en superficies con grietas y agujeros.

Demarcación de superficie a ser pintada.

Aplicación de primera mano de pintura.

Aplicación de segunda mano de pintura con acabado y terminado.

26. **Provisión y colocación de piso de alto transito gris 40*40:** Los pisos exteriores del Polideportivo serán de color gris claro de 40 x 40 cm. Se colocarán en los lugares indicados en los planos. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Las juntas deberán llenarse con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre la carpeta, el contrapiso o piso existente con mezcla 1:2:5 (cemento cal arena) o adhesivo para piso granito. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas.

27. **Provisión y colocación de piso y revestimiento cerámico para baños:** Los pisos interiores de los baños del Polideportivo serán de cerámica. La medida será de 60 x 60 cm de color gris, el modelo se determinará durante el desarrollo de la obra. Para la instalación de cerámica en pisos se utilizará

pegamento para cerámica o similar y mano de obra calificada, la instalación se hará con separadores plásticos en los casos que corresponda, y previo a la instalación las superficies deben estar limpias y libres de polvo. La colocación de pastina debe realizarse una vez instalada la cerámica con material de color similar a la pieza instalada. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas.

28. **Pintura de piso cancha:** Incluye la provisión de materiales, herramientas y mano de obra especializada para la preparación de superficie y aplicación de pintura epoxi bicomponente sobre piso de cancha, conforme a las indicaciones del proyecto y especificaciones del fabricante.

Los trabajos comprenden:

Limpieza profunda de la superficie de hormigón, eliminando polvo, grasa, humedad o restos de pinturas anteriores.

Reparación de grietas, fisuras o imperfecciones con mortero epóxico o masilla niveladora si fuera necesario.

Aplicación de una mano de imprimación (primer epoxi) para asegurar adherencia.

Aplicación de un mínimo de dos manos de pintura epoxi de alta resistencia mecánica y química, color a definir según uso del espacio (básquet, vóley, fútbol, etc.).

Señalización y demarcación de líneas reglamentarias con pintura epoxi o poliuretánica de color contrastante.

El sistema deberá formar una película continua, antideslizante y resistente a la abrasión, garantizando durabilidad frente al tránsito intenso y limpieza frecuente. Se deberá respetar el tiempo de curado entre capas y antes de habilitación al uso, según especificaciones del fabricante.

29. **Provisión y colocación de zócalo de granito:** Provisión y colocación de zócalo de granito natural pulido, de primera calidad, en ambientes interiores o exteriores, según especificaciones del proyecto. El zócalo tendrá una altura estándar de 7 a 10 cm y un espesor mínimo de 1,5 cm, con terminación superior biselada o redondeada.

El trabajo incluye: Provisión del material conforme a muestras aprobadas.

Corte y labrado del zócalo según medidas requeridas.

Preparación de la superficie donde será colocado.

Colocación con mortero adhesivo o mezcla cementicia (cemento y arena fina).

Sellado de juntas con pastina del color especificado o sellador.

Limpieza final y protección de superficie hasta la entrega de obra.

Incluye también:

Mano de obra especializada.

Herramientas, materiales de agarre, pastina, y protección durante el fraguado.

Cortes especiales en esquinas, encuentros o desniveles.

30. **Bocas en luminarias:** Características generales.

Los equipos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos contruidos en chapa N.º 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación directa. Serán aptos para colgar, en los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos

Los tubos serán del tipo conocido como blanco de lujo de 40 W. Los arrancadores del tipo bulbo de gas y elementos bimetálico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción.

NOTA: Todos los artefactos de iluminación deberán ser de buena calidad, los mismos deberán estar aprobadas por el fiscal de obras.

Equipo eléctrico para iluminación de patios con lámparas de vapor de mercurio de 250 W.

Características generales.

Los artefactos serán completos, con todos sus elementos incluyendo lámparas, reactores c/base para fotocélulas incorporadas, con factor de potencia alto, etc., preparados para funcionar a una tensión de 220 V. entre fase y neutro de un sistema 3 x 380/220 V-50 Hz. La lámpara será de vapor de mercurio de una potencia de 250 W.

Las cajas para bocas de iluminación deben ser de material resistente, siendo aseguradas al armaje del hormigón antes del cargado

Para el área de la pista, ceñirse a los planos de instalación eléctrica en caso de la utilización de reflectores y más para su localización exacta.

La cajas para bocas de tomas eléctricas deberán ser ubicadas según las indicaciones del plano de instalaciones eléctricas, respetando las alturas correspondientes con respecto al nivel de piso terminado, toma de baja altura (30 o 40cm), toma de media altura (1,20m), toma alta (2,00m), al picar el muro para la colocación de las cajas deberá procederse primero con el corte de maquina y luego picar manualmente si es necesario para evitar el debilitamiento del muro, luego verificar la correcta conexión entre la caja y el electroducto. La ficha correspondiente a la caja deberá colocarse luego del revoque, protegiéndola de manchas o rayones.

31. **Bocas en toma corriente comunes:** Características generales.

Los equipos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos contruidos en chapa N.º 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación directa. Serán aptos para colgar, en los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos

Los tubos serán del tipo conocido como blanco de lujo de 40 W. Los arrancadores del tipo bulbo de gas y elementos bimetálico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción.

NOTA: Todos los artefactos de iluminación deberán ser de buena calidad, los mismos deberán estar aprobadas por el fiscal de obras.

Equipo eléctrico para iluminación de patios con lámparas de vapor de mercurio de 250 W.

Características generales.

Los artefactos serán completos, con todos sus elementos incluyendo lámparas, reactores c/base para fotocélulas incorporadas, con factor de

potencia alto, etc., preparados para funcionar a una tensión de 220 V. entre fase y neutro de un sistema 3 x 380/220 V-50 Hz. La lámpara será de vapor de mercurio de una potencia de 250 W.

Las cajas para bocas de iluminación deben ser de material resistente, siendo aseguradas al armaje del hormigón antes del cargado

Para el área de la pista, ceñirse a los planos de instalación eléctrica en caso de la utilización de reflectores y más para su localización exacta.

Las cajas para bocas de tomas eléctricas deberán ser ubicadas según las indicaciones del plano de instalaciones eléctricas, respetando las alturas correspondientes con respecto al nivel de piso terminado, toma de baja altura (30 o 40cm), toma de media altura (1,20m), toma alta (2,00m), al picar el muro para la colocación de las cajas deberá procederse primero con el corte de maquina y luego picar manualmente si es necesario para evitar el debilitamiento del muro, luego verificar la correcta conexión entre la caja y el electroducto. La ficha correspondiente a la caja deberá colocarse luego del revoque, protegiéndola de manchas o rayones.

32. **Bocas en toma corriente común doble:** Características generales.

Los equipos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos contruidos en chapa N.º 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación directa. Serán aptos para colgar, en los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos

Los tubos serán del tipo conocido como blanco de lujo de 40 W. Los arrancadores del tipo bulbo de gas y elementos bimetálico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción.

NOTA: Todos los artefactos de iluminación deberán ser de buena calidad, los mismos deberán estar aprobadas por el fiscal de obras.

Equipo eléctrico para iluminación de patios con lámparas de vapor de mercurio de 250 W.

Características generales.

Los artefactos serán completos, con todos sus elementos incluyendo lámparas, reactores c/base para fotocélulas incorporadas, con factor de potencia alto, etc., preparados para funcionar a una tensión de 220 V. entre fase y neutro de un sistema 3 x 380/220 V-50 Hz. La lámpara será de vapor de mercurio de una potencia de 250 W.

Las cajas para bocas de iluminación deben ser de material resistente, siendo aseguradas al armaje del hormigón antes del cargado

Para el área de la pista, ceñirse a los planos de instalación eléctrica en caso de la utilización de reflectores y más para su localización exacta.

Las cajas para bocas de tomas eléctricas deberán ser ubicadas según las indicaciones del plano de instalaciones eléctricas, respetando las alturas correspondientes con respecto al nivel de piso terminado, toma de baja altura (30 o 40cm), toma de media altura (1,20m), toma alta (2,00m), al picar el muro para la colocación de las cajas deberá procederse primero con el corte de maquina y luego picar manualmente si es necesario para evitar el debilitamiento del muro, luego verificar la correcta conexión entre la caja y el electroducto. La ficha correspondiente a la caja deberá colocarse luego del revoque, protegiéndola de manchas o rayones.

33. **Bocas en ventilador:** Características generales.

Los equipos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos contruidos en chapa N.º 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación directa. Serán aptos para colgar, en los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos

Los tubos serán del tipo conocido como blanco de lujo de 40 W. Los arrancadores del tipo bulbo de gas y elementos bimetálico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción.

NOTA: Todos los artefactos de iluminación deberán ser de buena calidad, los mismos deberán estar aprobadas por el fiscal de obras.

Equipo eléctrico para iluminación de patios con lámparas de vapor de mercurio de 250 W.

Características generales.

Los artefactos serán completos, con todos sus elementos incluyendo lámparas, reactores c/base para fotocélulas incorporadas, con factor de potencia alto, etc., preparados para funcionar a una tensión de 220 V. entre fase y neutro de un sistema 3 x 380/220 V-50 Hz. La lámpara será de vapor de mercurio de una potencia de 250 W.

Las cajas para bocas de iluminación deben ser de material resistente, siendo aseguradas al armaje del hormigón antes del cargado

Para el área de la pista, ceñirse a los planos de instalación eléctrica en caso de la utilización de reflectores y más para su localización exacta.

Las cajas para bocas de tomas eléctricas deberán ser ubicadas según las indicaciones del plano de instalaciones eléctricas, respetando las alturas correspondientes con respecto al nivel de piso terminado, toma de baja altura (30 o 40cm), toma de media altura (1,20m), toma alta (2,00m), al picar el muro para la colocación de las cajas deberá procederse primero con el corte de maquina y luego picar manualmente si es necesario para evitar el debilitamiento del muro, luego verificar la correcta conexión entre la caja y el electroducto. La ficha correspondiente a la caja deberá colocarse luego del revoque, protegiéndola de manchas o rayones.

34. **Boca en toma especial schuko:** Características generales.

Los equipos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos contruidos en chapa N.º 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación directa. Serán aptos para colgar, en los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos

Los tubos serán del tipo conocido como blanco de lujo de 40 W. Los arrancadores del tipo bulbo de gas y elementos bimetálico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción.

NOTA: Todos los artefactos de iluminación deberán ser de buena calidad, los mismos deberán estar aprobadas por el fiscal de obras.

Equipo eléctrico para iluminación de patios con lámparas de vapor de mercurio de 250 W.

Características generales.

Los artefactos serán completos, con todos sus elementos incluyendo lámparas, reactores c/base para fotocélulas incorporadas, con factor de potencia alto, etc., preparados para funcionar a una tensión de 220 V. entre fase y neutro de un sistema 3 x 380/220 V-50 Hz. La lámpara será de vapor de mercurio de una potencia de 250 W.

Las cajas para bocas de iluminación deben ser de material resistente, siendo aseguradas al armaje del hormigón antes del cargado

Para el área de la pista, ceñirse a los planos de instalación eléctrica en caso de la utilización de reflectores y más para su localización exacta.

Las cajas para bocas de tomas eléctricas deberán ser ubicadas según las indicaciones del plano de instalaciones eléctricas, respetando las alturas correspondientes con respecto al nivel de piso terminado, toma de baja altura (30 o 40cm), toma de media altura (1,20m), toma alta (2,00m), al picar el muro para la colocación de las cajas deberá procederse primero con el corte de maquina y luego picar manualmente si es necesario para evitar el debilitamiento del muro, luego verificar la correcta conexión entre la caja y el electroducto. La ficha correspondiente a la caja deberá colocarse luego del revoque, protegiéndola de manchas o rayones.

35. **Boca en alimentación para ducha eléctrica:** Características generales.

Los equipos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos construidos en chapa N.º 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación directa. Serán aptos para colgar, en los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos

Los tubos serán del tipo conocido como blanco de lujo de 40 W. Los arrancadores del tipo bulbo de gas y elementos bimetálico, con capacitor adecuado para evitar molestias en radio recepción.

NOTA: Todos los artefactos de iluminación deberán ser de buena calidad, los mismos deberán estar aprobadas por el fiscal de obras.

Equipo eléctrico para iluminación de patios con lámparas de vapor de mercurio de 250 W.

Características generales.

Los artefactos serán completos, con todos sus elementos incluyendo lámparas, reactores c/base para fotocélulas incorporadas, con factor de potencia alto, etc., preparados para funcionar a una tensión de 220 V. entre fase y neutro de un sistema 3 x 380/220 V-50 Hz. La lámpara será de vapor de mercurio de una potencia de 250 W.

Las cajas para bocas de iluminación deben ser de material resistente, siendo aseguradas al armaje del hormigón antes del cargado

Para el área de la pista, ceñirse a los planos de instalación eléctrica en caso de la utilización de reflectores y más para su localización exacta.

Las cajas para bocas de tomas eléctricas deberán ser ubicadas según las indicaciones del plano de instalaciones eléctricas, respetando las alturas correspondientes con respecto al nivel de piso terminado, toma de baja altura (30 o 40cm), toma de media altura (1,20m), toma alta (2,00m), al picar el muro para la colocación de las cajas deberá procederse primero con el corte de maquina y luego picar manualmente si es necesario para evitar el debilitamiento del muro, luego verificar la correcta conexión entre la caja y el electroducto. La ficha correspondiente a la caja deberá colocarse luego del revoque, protegiéndola de manchas o rayones.

36. **Colocación de bandeja porta cable 10*50 para alimentación:** Colocación de bandeja portacable metálica de 10 cm de alto por 50 cm de ancho, para conducción y soporte de cables de alimentación eléctrica principal del polideportivo.

37. **Alimentación para ventiladores industriales:** Provisión e instalación de línea de alimentación dedicada para ventiladores industriales de tipo axial o centrífugo, con potencia individual de hasta 2,2 kW (o la indicada en proyecto).

38. **Montaje de llave TM de 3*160A para corte tablero:** Montaje de interruptor termomagnético trifásico de 160 A, curva C o D (según características de la carga), con capacidad de corte mínima de 25 kA (o la especificada en proyecto), destinado al corte general de alimentación de tablero principal o seccional.

39. **Montaje de llave TM de 1*125A para corte tablero:** Montaje de interruptor termomagnético unipolar de 125 A, curva C o D (según tipo de carga), con poder de corte mínimo de 10 kA, destinado a cumplir la función de corte general o seccional dentro de un tablero de distribución.

Alcance del trabajo:

Provisión e instalación del interruptor TM 1x125 A, apto para sistemas monofásicos (220 V) o distribución de subcircuitos específicos.

Montaje sobre riel DIN o estructura portaelementos en tablero existente o nuevo.

Conexión de línea y salida mediante conductores apropiados (mínimo 25 mm², según cálculo), con terminales prensados o bornes adecuados.

Colocación de etiquetas de señalización y rotulado del circuito (Corte General Monofásico o Corte Parcial).

Revisión de bornes, ajuste de conexiones, y verificación de continuidad eléctrica funcionamiento del interruptor.

Incluye:

Provisión del interruptor termomagnético 1x125 A.

Mano de obra calificada.

Accesorios: cables, terminales, prensa-cables, fijaciones, señalización.

Prueba funcional y medición de tensión en carga y sin carga.

40. **Colación de tablero 60*80*20 con chapa montaje para tablero:** Colocación de tablero eléctrico metálico de dimensiones 60 cm x 80 cm x 20 cm (ancho x alto x profundidad), con chapa de montaje interior desmontable, apto para instalaciones de baja tensión, uso general o distribución sectorial.

Características del tablero:

Envoltorio metálica con tratamiento anticorrosivo, acabado con pintura epoxi horneada (color RAL 7032 o similar).

Grado de protección mínimo IP 54, con puerta frontal con bisagra y cierre tipo falleba o manija con llave.

Chapa de montaje interior galvanizada o pintada, apta para soportar elementos de protección y maniobra (TM, contactores, diferenciales, etc.).

Aberturas para ventilación lateral si el diseño lo requiere.

Espacio interior suficiente para canalización de conductores y disposición accesible de elementos eléctricos.

El trabajo incluye:

Fijación del tablero a muro o estructura mediante tacos, bulones o soportes según superficie.

Conexión de puesta a tierra del gabinete con conductor mínimo de 4 mm².

Perforaciones necesarias para ingreso/egreso de conductores, colocación de prensaestopas o pasacables.

Sellado de aberturas exteriores si es requerido.

Limpieza final del tablero y revisión de nivel/plomo.

41. **Montaje de llave TM de 3*63A para corte tablero principal:** Montaje de interruptor termomagnético trifásico de 63 A, curva C o D, con poder de corte no menor a 10 kA, destinado a cumplir la función de corte general o seccional en el tablero principal de la instalación eléctrica de baja tensión.

Alcance del trabajo:

Provisión e instalación del interruptor termomagnético tripolar 3×63 A, montado sobre riel DIN dentro del tablero principal.

Conexión mediante conductores de sección adecuada (mínimo 3×16 mm² de cobre, según cálculo de carga), con terminales prensados y aislación antillama.

Colocación de etiquetas de identificación (Corte General 63 A), con código de colores según fase.

Ajuste de tornillos, revisión de conexiones, verificación de continuidad y polaridad.

Prueba funcional del interruptor y control de tensión en carga y sin carga.

42. **Bocas en tablero y colocación y conexión de llaves TM:** Ejecución de bocas de salida dentro de tablero eléctrico, incluyendo la colocación y conexión de interruptores termomagnéticos (llaves TM), tanto unipolares como multipolares, según planos eléctricos y memoria técnica.

Alcance del trabajo:

Provisión e instalación de bocas de acometida en el interior del tablero: apertura de paso para cables, colocación de prensaestopas, pasacables o conectores apropiados.

Montaje sobre riel DIN o bastidor de las llaves TM de distintos calibres (16 A a 160 A, unipolares, bipolares o tripolares).

Conexión de entrada y salida de las llaves TM, utilizando conductores antillama (sección mínima según demanda de carga), con terminales prensados o bornes de conexión adecuados.

Señalización con etiquetas autoadhesivas o grabadas, identificando circuito, calibre y función de cada llave.

Revisión de apriete de terminales, control de continuidad, prueba de funcionamiento manual y medición de tensión.

43. **Alimentación para tablero seccional 1 ventiladores industrial cable 4*6mm:** Provisión e instalación de línea de alimentación eléctrica desde el tablero principal o seccional hasta el tablero seccional, destinada a alimentar un ventilador industrial, con cableado de 4 conductores de 6 mm² (3 fases + neutro o 3 fases + tierra, según diseño).

44. **Preparación de tablero para control de ventiladores con contactores y llaves selectoras:** Diseño, provisión e instalación del sistema de control eléctrico dentro de un tablero para uno o varios ventiladores industriales, incluyendo contactores, llaves selectoras y accesorios necesarios para el arranque, paro y maniobra segura.

Alcance del trabajo:

Preparación del tablero eléctrico metálico (existente o nuevo) para montaje de componentes.

Montaje y conexión de contactores trifásicos adecuados para la potencia del ventilador (según especificaciones técnicas).

Instalación de llaves selectoras manuales para control local ON/OFF.

Cableado interno entre dispositivos con conductores flexibles adecuados, con terminales prensados.

Incorporación de bornes, terminales, accesorios de fijación y canalización interna.

Señalización y rotulación clara de circuitos y funciones.

Verificación de la continuidad, aislamiento y pruebas funcionales de los circuitos de control.

Cumplimiento de normativas de seguridad eléctrica y estándares de baja tensión

45. **Ducteado para alimentación del tablero seccional:** Provisión e instalación de ducto de canalización eléctrica destinado a alojar conductores de alimentación entre el tablero principal y un tablero seccional, apto para instalaciones de baja tensión y ambientes industriales.

Alcance del trabajo:

Provisión e instalación de ducto tipo canaleta metálica o PVC rígido pesado, sección mínima 50×50 mm o equivalente, según cantidad y sección de conductores a alojar.

Fijación del ducto sobre paramentos, techo o estructura portante, utilizando grampas, soportes o anclajes adecuados.

Ejecución de curvas, derivaciones y accesorios (codos, uniones, tapas).

Protección mecánica del ducto en pasos expuestos o zonas de tránsito.

Perforaciones y sellado en ingresos y egresos a tableros o cajas.

Revisión de continuidad física, limpieza y libre pasaje de conductores.

46. **Colocación de tablero 60*80*30 con chapa montaje para tablero:** Colocación de tablero eléctrico metálico de superficie, de dimensiones 60 cm × 80 cm × 30 cm (ancho × alto × profundidad), con chapa de montaje interior, apto para alojar protecciones, maniobras y control de instalaciones eléctricas de baja tensión.

47. **Alimentación para tablero seccional luz cancha cable 4*6 mm:** Provisión e instalación de línea de alimentación eléctrica desde el tablero principal o desde un subtablero hasta un tablero seccional destinado al alumbrado de cancha, mediante cableado de 4 conductores de 6 mm² (3 fases + tierra o 3 fases + neutro, según el sistema de conexión).

48. **Alimentación para tablero seccional cabina de transmisión cable 4*4mm:** Provisión e instalación de línea de alimentación eléctrica destinada al tablero seccional de la cabina de transmisión, desde el tablero principal o subtablero más próximo, mediante cableado de 4 conductores de 4 mm² (3 fases + tierra o 3 fases + neutro, según configuración del sistema).

49. **Colocación y conexión de artefactos:** Colocación y conexión eléctrica de artefacto de iluminación, ventilación u otro tipo, sobre superficie (cielorraso,

muro o estructura metálica), incluyendo fijación segura, conexionado eléctrico y pruebas de funcionamiento.

Alcance del trabajo:

Recepción del artefacto provisto por la dirección de obra o el contratista (luminarias LED, proyectores, ventiladores, etc.).

Fijación del artefacto mediante tornillos, tacos, abrazaderas u otro sistema según el tipo de superficie.

Conexión eléctrica a la boca de salida o punto de luz existente, utilizando conectores normalizados (regleta, bornera, conector rápido o ficha industrial).

Revisión de tensión de alimentación, continuidad de tierra y polaridad.

Encendido y prueba funcional para verificar el correcto funcionamiento.

Incluye:

Mano de obra especializada.

Herramientas y elementos de fijación.

Materiales menores: tornillos, tacos, conectores, cinta aisladora, etc.

Medición y verificación eléctrica básica (voltaje, continuidad, prueba de encendido).

50. **Preparación para puesta a tierra:** Ejecución de trabajos preliminares para la puesta a tierra de tableros, estructuras metálicas y sistemas eléctricos, conforme a normativa vigente. Esta preparación garantiza la continuidad eléctrica y la correcta disipación de corrientes de falla o descargas atmosféricas.

Alcance del trabajo:

Replanteo del punto de puesta a tierra conforme a planos o indicaciones de obra.

Apertura de pozo o zanja según el tipo de sistema (vertical u horizontal), profundidad y dimensiones acordes a las condiciones del suelo.

Preparación para colocación de electrodo de cobre desnudo o galvanizado, picas, jabalinas o mallas, según diseño.

Provisión y tendido de cable de cobre desnudo (mínimo 25 mm²) o con aislación verde-amarillo si es superficial, desde el punto de puesta a tierra hasta el tablero o estructura a proteger.

Preparación de puntos de conexión con terminales, pernos, grampas o soldadura exotérmica, según corresponda.

Humectación inicial del terreno (si aplica).

51. **Artefacto de iluminación tipo led de adosar:** Provisión y colocación de artefacto de iluminación LED de adosar, apto para instalación en cielorraso o paramento sólido, con tecnología LED de alta eficiencia, bajo consumo y larga vida útil, para interiores o exteriores según especificaciones del proyecto.

Características mínimas del artefacto:

Tipo: LED de adosar (no embutido).

Potencia: 15 a 50 W, según necesidad del ambiente.

Flujo luminoso: mínimo 120 lm/W.

Tensión de alimentación: 220/240 V, 50 Hz.

Grado de protección: IP 20 a IP 65, según ubicación (interior/exterior).

Temperatura de color: 4000 K (luz neutra), salvo que se especifique otra.

Vida útil: mínimo 30.000 horas.

Con cuerpo de aluminio o policarbonato, difusor opalino, fijaciones ocultas.

Alcance del trabajo:

Provisión del artefacto conforme a muestras aprobadas por la dirección de obra.

Fijación segura al paramento con tornillos, tacos y soportes incluidos.

Conexión eléctrica mediante borneras o conectores normalizados.

Prueba de encendido y verificación de funcionamiento.

Señalización y limpieza del área intervenida.

Incluye:

Mano de obra especializada.

Provisión del artefacto LED completo, fijaciones, conectores y accesorios.

Herramientas de instalación y pruebas eléctricas básicas.

52. **Duchas eléctricas:** Provisión e instalación de ducha eléctrica monofásica de alto rendimiento, adecuada para baños de vestuarios o instalaciones sanitarias, con conexión directa a la red eléctrica de 220 V. Debe permitir regulación de temperatura y cumplir con normas de seguridad eléctrica y sanitaria.

Características mínimas del artefacto:

Tensión de alimentación: 220 V 50 Hz

Potencia nominal: 3.500 a 6.500 W, con regulación de temperatura.

Protección incorporada contra sobrecalentamiento y funcionamiento en seco.

Control de temperatura por selector de potencia o temperatura gradual.

Cuerpo fabricado en plástico termo-resistente, con resistencia blindada.

Caudal mínimo requerido: 3 L/min.

Certificación de seguridad eléctrica (IRAM o similar).

Alcance del trabajo:

Provisión de la ducha eléctrica según modelo aprobado.

Instalación sobre la red sanitaria existente, con sujeción al muro.

Conexión eléctrica con cable antillama de 6 mm² mínimo, según distancia.

Tubería de alimentación embutida o sobrepuesta con interruptor diferencial exclusivo.

Pruebas de funcionamiento eléctrico e hidráulico.

Incluye:

Mano de obra especializada.

Provisión del artefacto completo y sus accesorios (mango, soporte, etc.).

Materiales de conexión eléctrica (cable, llave térmica, derivación, ficha, etc.).

Materiales menores: teflón, soportes, conectores, tornillos, etc.

53. **Artefactos exteriores:** Provisión e instalación de artefactos de iluminación exterior, tipo LED, diseñados para soportar condiciones climáticas adversas, destinados a alumbrar accesos, perímetros, circulaciones o fachadas de instalaciones deportivas, institucionales o recreativas.

Características mínimas del artefacto:

Tipo: proyector o plafón LED para exterior.

Potencia: 20 a 100 W, según ubicación y requerimiento lumínico.

Flujo luminoso: mínimo 110 lm/W.

Tensión: 220/240 V, 50 Hz.

Grado de protección: mínimo IP 65 (resistente al agua y polvo).

Material: cuerpo de aluminio inyectado con difusor de vidrio templado.

Temperatura de color: 4000 K (luz neutra) o 5000 K (blanca).

Accesorios de montaje incluidos (soporte orientable o abrazaderas).

Alcance del trabajo:

Provisión del artefacto conforme a modelos aprobados por la dirección de obra.

Fijación a muro, columna, ménsula o estructura metálica.

Conexión eléctrica mediante ficha, bornera o regleta estanca.

Identificación de circuito y prueba de encendido.

Aseguramiento de la estanqueidad y fijación firme.

Incluye:

Mano de obra especializada.

Provisión del artefacto completo, con soporte, tornillos, conectores y selladores.

Herramientas de instalación y equipos de prueba.

54. **Desmonte de cañerías existentes:** Para el desmonte de cañerías existentes, se deberá en primer lugar identificar su procedencia y hacia donde se dirige el efluente (en caso de ser desagüe cloacal o si es agua corriente cerrar la llave de paso que alimenta el sector), para poder cerrar la boca de entrada a los registros pertinentes o a la cámara séptica, luego retirar el artefacto sanitario y proceder al desmonte de la cañería. Una vez retirada la cañería se debe macizar y compactar bien el sector desmontado para su terminación final.

55. **Provisión y Colocación de rejilla de piso:** Suministro e instalación de rejilla para piso, diseñada para el drenaje eficiente de aguas superficiales, facilitando la evacuación en áreas específicas según diseño.

Alcance de los trabajos:

Suministro de rejilla metálica o de material especificado (acero galvanizado, hierro fundido, aluminio u otro) con dimensiones y resistencia adecuadas para el tránsito previsto.

Preparación del soporte o base donde se colocará la rejilla, asegurando nivelación y estabilidad.

Instalación y fijación segura de la rejilla en el piso, incluyendo estructura o marco soporte si es necesario.

Ajuste para asegurar que la rejilla quede alineada con el nivel del piso y sin bordes salientes.

Verificación final para garantizar que la rejilla cumpla su función sin riesgos para los usuarios.

Limpieza y retiro de residuos generados durante la instalación.

Observaciones:

La rejilla debe ser resistente a la corrosión y adecuada para el tipo de uso (peatonal, vehicular, industrial).

Se debe asegurar que el diseño permita un drenaje eficiente y evite obstrucciones.

Se recomienda elegir materiales con certificación de calidad y resistencia según normativas aplicables.

56. **Construcción de REGISTRO 40x40:** Ejecución de registro prefabricado o construido en obra con dimensiones internas de 40 cm x 40 cm, destinado a

facilitar el acceso, inspección y mantenimiento de instalaciones sanitarias, pluviales o eléctricas.

Alcance de los trabajos:

Excavación en el lugar de acuerdo a las dimensiones necesarias para la instalación del registro.

Preparación y compactación de la base con material granular para asegurar la estabilidad del registro.

Construcción del cuerpo del registro mediante mampostería de bloques, ladrillos o encofrado y vaciado de hormigón armado, respetando las dimensiones internas de 40x40 cm.

Impermeabilización interior para evitar filtraciones de agua, cuando corresponda.

Colocación de tapa metálica, de concreto reforzado o de otro material resistente, con características antideslizantes y adecuada para la carga prevista.

Conexión y alineación de tuberías de entrada y salida conforme al diseño del proyecto.

Relleno y compactación del terreno circundante para garantizar la estabilidad del registro.

Limpieza y verificación del correcto funcionamiento.

Observaciones:

La tapa debe garantizar seguridad y fácil acceso para tareas de mantenimiento.

El registro debe cumplir con las normas locales de construcción y seguridad.

Se recomienda considerar resistencia a la corrosión y durabilidad de los materiales.

57. **Construcción de REGISTRO 60x60":** Ejecución de registro prefabricado o construido en obra con dimensiones internas de 60 cm x 60 cm, para facilitar el acceso, inspección y mantenimiento de redes sanitarias, pluviales, eléctricas o de otro tipo.

Alcance de los trabajos:

Excavación del terreno acorde a las dimensiones requeridas para la instalación del registro.

Preparación y compactación de base con material granular para asegurar estabilidad.

Construcción del cuerpo del registro mediante mampostería (bloques, ladrillos) o encofrado con vaciado de hormigón armado, respetando las dimensiones internas de 60x60 cm.

Impermeabilización interior para evitar filtraciones cuando sea necesario.

Colocación de tapa metálica, de concreto reforzado u otro material resistente, con características antideslizantes y adecuada para la carga prevista.

Conexión de tuberías de entrada y salida conforme a diseño, asegurando correcta alineación y pendiente.

Relleno y compactación del terreno alrededor del registro para estabilidad.

Limpieza y verificación del correcto funcionamiento del registro.

Observaciones:

La tapa debe garantizar seguridad y fácil acceso para mantenimiento.

Se debe cumplir con normas locales de construcción y seguridad.

Los materiales deben ser durables y resistentes a la corrosión y desgaste.

58. **Construcción de REGISTRO 80x80:** Ejecución de registro prefabricado o construido en obra con dimensiones internas de 80 cm x 80 cm, destinado a facilitar el acceso, inspección y mantenimiento de redes sanitarias, pluviales, eléctricas o de otro tipo.

Alcance de los trabajos:

Excavación del terreno conforme a las dimensiones necesarias para la instalación del registro.

Preparación y compactación de la base con material granular para asegurar estabilidad.

Construcción del cuerpo del registro mediante mampostería de bloques, ladrillos o encofrado con vaciado de hormigón armado, respetando las dimensiones internas de 80x80 cm.

Impermeabilización interior para evitar filtraciones cuando corresponda.

Colocación de tapa metálica, de concreto reforzado u otro material resistente, con características antideslizantes y adecuada para la carga prevista.

Conexión y alineación de tuberías de entrada y salida según diseño.

Relleno y compactación del terreno circundante para garantizar la estabilidad del registro.

Limpieza y verificación del correcto funcionamiento.

Observaciones:

La tapa debe ser segura, antideslizante y resistente a cargas según normativas locales.

Se recomienda cumplir con normas locales de construcción y seguridad.

Los materiales deben garantizar durabilidad y resistencia a la corrosión.

59. **Desagüe Pluvial de PVC hasta sumidero:** El sistema de desagüe pluvial de 100mm contara con bajadas desde la cubierta, hasta su llegada a registros de 60x60cm en el suelo (con pendiente de 1 a 1,5%) y también un sistema de rejillas a cielo abierto 0.40 m de ancho, todas irán dirigidas a un sumidero donde se redirigirán a la calle, todo el sistema deberá realizarse con las uniones y reducciones correspondientes. Queda prohibido el ensanchar las tuberías con cualquier medio pensado ya que debilitan las paredes internas del material.

60. **SUMIDERO PLUVIAL:** Suministro e instalación de sumidero pluvial para la captación y evacuación de aguas de lluvia, asegurando un adecuado drenaje superficial y evitando acumulaciones de agua en zonas críticas.

Alcance de los trabajos:

Excavación en el lugar según dimensiones y profundidad indicadas en planos.

Colocación de base de material granular bien compactado.

Suministro y montaje de sumidero pluvial prefabricado o construido en obra (de concreto armado o PVC, según especificación), con rejilla metálica o de fundición para la captación del agua.

Conexión a la red de drenaje pluvial mediante tuberías adecuadas (por ejemplo, PVC sanitaria o HDPE), asegurando pendiente y sellado hermético.

Relleno y compactación alrededor del sumidero para estabilidad.

Limpieza final del área y verificación del funcionamiento del sumidero.

Observaciones:

El sumidero debe cumplir con normativas locales de drenaje pluvial.

La rejilla debe ser resistente a la corrosión y permitir libre paso del agua sin obstrucciones.

Se recomienda ubicación estratégica para optimizar la evacuación de aguas pluviales.

61. **Construcción de REGISTRO PLUVIAL 60x60:** Ejecución de registro pluvial prefabricado o construido en obra con dimensiones internas de 60 cm x 60 cm, para acceso y mantenimiento de la red de drenaje pluvial.

Alcance de los trabajos:

Excavación del terreno conforme a las dimensiones necesarias para la instalación del registro.

Preparación y compactación de base con material granular para asegurar estabilidad.

Construcción del cuerpo del registro utilizando bloques, ladrillos o encofrado con hormigón armado, respetando las dimensiones internas de 60x60 cm.

Impermeabilización interior para evitar filtraciones de agua.

Colocación de tapa metálica o de concreto reforzado, con dimensiones y características según normas y diseño, asegurando accesibilidad y seguridad.

Conexión de tuberías de entrada y salida según diseño de la red pluvial, asegurando correcta alineación y pendiente.

Relleno y compactación alrededor del registro para asegurar estabilidad.

Limpieza y verificación del funcionamiento del registro pluvial.

Observaciones:

La tapa debe ser antideslizante y resistente a cargas según la normativa vial o de tránsito del lugar.

El registro debe permitir un acceso adecuado para inspección y mantenimiento.

Se recomienda que el diseño cumpla con las normas locales de infraestructura pluvial.

62. **Construcción de Cámara Séptica:** El sumidero, cámara séptica y pozo absorbente serán construidos en base a las indicaciones de los planos de instalaciones, siempre teniendo cuidado de su terminación interior, revoque en proporción 1:3+hidrofugo, con una capa de pintura asfáltica, uniones de aristas a media caña, totalmente aisladas para evitar filtraciones y humedades
63. **Construcción de Pozo ciego:** Ejecución de pozo ciego para la evacuación y tratamiento de aguas servidas domésticas, conforme a normas sanitarias vigentes y especificaciones técnicas del proyecto.

Alcance de los trabajos:

Excavación del terreno según dimensiones y profundidad definidas en planos.

Compactación y nivelación de la base del pozo.

Construcción de paredes y base con mampostería de bloques, ladrillos o encofrado y hormigón, según especificaciones.

Impermeabilización interior con mortero impermeable o revestimiento adecuado para evitar filtraciones.

Colocación de tapa accesible y resistente para inspección y mantenimiento.

Instalación de ventilación para evitar acumulación de gases.

Conexión de tuberías de entrada y salida de acuerdo a diseño sanitario.

Relleno y compactación exterior para garantizar estabilidad.

Limpieza y retiro de escombros al finalizar la obra.

Observaciones:

El diseño y construcción deben cumplir con las normas municipales y sanitarias locales.

Se recomienda prever mantenimiento periódico para evitar obstrucciones y malos olores.

64. **Instalación de agua corriente en baños:** Para instalación sanitaria de agua corriente se deben guiar exclusivamente por los planos de instalaciones sanitarias y/o normativas generales sanitarias, respetando la nomenclatura y disposición de cada cañería referente a su uso, sabiendo que las cañerías de 2", 2 1/2" y 1 1/2" son de ramales principales para distribución de agua o alimentación de bombas o tanques,

cañerías de 3/4" será una reducción de ramal principal, las cañerías de 1/2" serán para las distribuciones internas y conexiones a artefactos sanitarios, canillas, grifos, etc. Las cañerías son de PVC termofusión, igual que sus accesorios, verificar la correcta

unión entre ella realizando una prueba de estanquidad de al menos 24hs para visualizar goteras y corregirlas. Las cañerías por muro deberán estar a 25 o 30 cm del nivel de piso terminado, con una separación de 10cm entre cañería de agua fría y caliente,

ubicándose en la parte superior la cañería de agua caliente. Queda prohibido el ensanchar las tuberías con cualquier medio pensado ya que debilitan las paredes internas del material, se deberán usar los accesorios de reducción correspondientes.

65. **Instalación de desagüe en baños:** La instalación de cañerías de desagüe cloacal deberá ceñirse a los planos de instalaciones ejecutivo, siguiendo las indicaciones de material, longitud y pendiente, recordando que las cañerías de 100mm serán para ramal de desagüe principal correspondiente generalmente a los inodoros y registros de inspección con pendiente de 2%; las cañerías de 40mm corresponden a desagüe de lavamanos o de ducha con pendiente de 1 a 1,5% que deberá ir a una rejilla de piso sifonada de la cual saldrá una cañería de 50mm para su conexión con el ramal principal; para cañería de desagüe de mingitorios se utilizara pvc de 50mm, el mingitorio deberá contar con su sifón para luego conectarse con la red principal; las cañerías de ventilación serán de 75mm se ubicaran en la zona más cercana a la conexión de los ramales primario y secundario para liberar los gases al exterior, la cañería de ventilación quedara expuesta a la intemperie asegurando su extremo libre con un codo a 90° y una malla que la proteja del ingreso de insectos. Todas las cañerías deberán seguir los trayectos marcados en los planos con sus accesorios correspondientes para reducción, uniones o cambio de sentido. Los registros serán ubicados según los planos de instalaciones preferentemente a una distancia no mayor de 6mts una de otra, realizadas de material cerámico, con el revoque interior correspondiente a 1:3 + hidrofugo, los cantos interiores con media caña y una capa de pintura asfáltica, verificar el correcto ingreso del caño al registro (que no se quede al borde o la mitad del muro del registro), los registros serán de 40x40cm, 60x60cm, 80x80cm con pendiente de 2%.
66. **Provisión y Colocación de Canillas de patio:** 8 Las canillas de patio serán ½" de pvc, se debe verificar que el caudal de agua sea el apropiado y con la presión correcta, sin pérdidas ni goteos, la kitchenette se deberá posicionar según las indicaciones de los planos ejecutivos.
67. **Provisión y Colocación de Inodoro:** será de color blanco con salida de 100mm.
68. **Provisión y Colocación de Mingitorios:** será de color blanco con salida de 50mm, sin válvula de descarga.
69. **Provisión y Colocación de Bachas de embutir:** será de color blanco, de embutir pegado a la mesada de granito de 45cm de largo.
70. **Provisión y Colocación de Grifería a presión para lavatorios:** la grifería a presión para lavatorios, válvula para descarga y monocomando de cocina en sector cantina serán todas de acero inoxidable, la grifería para lavamanos y cocina deberá replantearse con respecto a las instalaciones de desagüe ejecutadas (si es que las mismas van por la mesada no por el artefacto sanitario) serán de ½" .
71. **Provisión y Colocación de Válvula de descarga:** para inodoro, destinada al accionamiento directo del flujo de agua para limpieza del sanitario, sin necesidad de tanque de reserva.
72. **Provisión y Colocación de Ducha eléctrica:** de pared, para abastecimiento de agua caliente sanitaria en los baños. Sobre el muro de la ducha, a una altura aproximada de 2,10 m desde el nivel del piso terminado, con salida de agua centrada en el espacio destinado al baño.
73. **Provisión y Colocación de Dispenser de papel higiénico:** La provisión estará a cargo de la contratista. El dispenser para papel higiénico podrá ser de plástico blanco, fijado al muro mediante pernos o tirafondos a una altura de 80cm del nivel de piso terminado. Dispenser de toalla de mano podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del área de lavamanos, su fijación será mediante pernos o tornillos. Dispenser jabonera podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del sector de los lavamanos, junto con las toallas de papel, ambas quedarán a una altura variable entre 1,10m a 1.30m del nivel de piso terminado. Las perchas serán de plástico en color gris oscuro colocados con tornillos y tarugos de fijación. El barral para discapacitados ubicado en el box para tal efecto deberá ser de acero inoxidable cumpliendo las normativas.
74. **Provisión y Colocación de Dispenser de papel toalla:** La provisión estará a cargo de la contratista. El dispenser para papel higiénico podrá ser de plástico blanco, fijado al muro mediante pernos o tirafondos a una altura de 80cm del nivel de piso terminado. Dispenser de toalla de mano podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del área de lavamanos, su fijación será mediante pernos o tornillos. Dispenser jabonera podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del sector de los lavamanos, junto con las toallas de papel, ambas quedarán a una altura variable entre 1,10m a 1.30m del nivel de piso terminado. Las perchas serán de plástico en color gris oscuro colocados con tornillos y tarugos de fijación. El barral para discapacitados ubicado en el box para tal efecto deberá ser de acero inoxidable cumpliendo las normativas.
75. **Provisión y Colocación de Dispenser jabonero:** La provisión estará a cargo de la contratista. El dispenser para papel higiénico podrá ser de plástico blanco, fijado al muro mediante pernos o tirafondos a una altura de 80cm del nivel de piso terminado. Dispenser de toalla de mano podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del área de lavamanos, su fijación será mediante pernos o tornillos. Dispenser jabonera podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del sector de los lavamanos, junto con las toallas de papel, ambas quedarán a una altura variable entre 1,10m a 1.30m del nivel de piso terminado. Las perchas serán de plástico en color gris oscuro colocados con tornillos y tarugos de fijación. El barral para discapacitados ubicado en el box para tal efecto deberá ser de acero inoxidable cumpliendo las normativas.
76. **Provisión y Colocación de Percha:** La provisión estará a cargo de la contratista. El dispenser para papel higiénico podrá ser de plástico blanco, fijado al muro mediante pernos o tirafondos a una altura de 80cm del nivel de piso terminado. Dispenser de toalla de mano podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del sector de los lavamanos, su fijación será mediante pernos o tornillos. Dispenser jabonera podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del sector de los lavamanos, junto con las toallas de papel, ambas quedarán a una altura variable entre 1,10m a 1.30m del nivel de piso terminado. Las perchas serán de plástico en color gris oscuro colocados con tornillos y tarugos de fijación. El barral para discapacitados ubicado en el box para tal efecto deberá ser de acero inoxidable cumpliendo las normativas.
77. **Provisión y Colocación de Barra para discapacitados:** La provisión estará a cargo de la contratista. El dispenser para papel higiénico podrá ser de plástico blanco, fijado al muro mediante pernos o tirafondos a una altura de 80cm del nivel de piso terminado. Dispenser de toalla de mano podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del área de lavamanos, su fijación será mediante pernos o tornillos. Dispenser jabonera podrá ser de plástico ubicado a un costado inmediato del sector de los lavamanos, junto con las toallas de papel, ambas quedarán a una altura variable entre 1,10m a 1.30m del nivel de piso terminado. Las perchas serán de plástico en color gris oscuro colocados con tornillos y tarugos de fijación. El barral para discapacitados ubicado en el box para tal efecto deberá ser de acero inoxidable cumpliendo las normativas.
78. **Provisión y Colocación de Boca para Iluminación de Emergencia:** Instalación de caja o soporte para montaje de luminaria de emergencia, facilitando conexión y mantenimiento en puntos estratégicos.
79. **Provisión y Colocación de Boca para Salida de Emergencia:** Instalación de caja o soporte para montaje de luminaria de emergencia, facilitando conexión y mantenimiento en puntos estratégicos.
80. **Provisión y Colocación de Iluminación de Emergencia:** Suministro e instalación de caja o soporte para señalización luminosa en salidas de emergencia, asegurando visibilidad y fijación adecuada.
81. **Provisión y Colocación de Indicador de Salida:** Instalación de señalética luminosa o reflectiva para rutas de evacuación, ubicada en puertas, pasillos y puntos clave, con pictogramas normalizados.
82. **Área de seguridad con Baldes de Arena:** baldes con arena seca, con soportes y señalización visible, ubicados en zonas de riesgo.
83. **Suministro y colocación mamparas divisorias en box de baño de placa eucatex con estructura de aluminio:** La provisión estará a cargo de la contratista, primeramente, se realizará el replanteo de los ejes conforme lo indique el plano ejecutivo de obra para la ubicación de las divisorias de eucatex, las mismas tendrán una estructura portante de aluminio anclada al piso y los muros, de no especificarse en ningún detalle la parte inferior de la mampara divisoria estará a 15cm del nivel de piso terminado, hasta una altura de 1,90-2,00m. Los tornillos a utilizarse deberán ser de hierro.
84. **Suministro y colocación de espejos:** La provisión estará a cargo de la contratista, los espejos serán de corte simple, sin bastidor ni soporte, pegados al muro mediante silicona fría, teniendo en cuenta que su punto medio debe ubicarse al menos a 1,40mts del nivel de piso terminado.
85. **Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado V1 1,20 x 0,50:** Provisión y colocación de vidrios templados de seguridad, destinados a puertas y ventanas del polideportivo, según las medidas detalladas en la planilla de cómputo y ubicación conforme a los planos de arquitectura.

Los vidrios serán templados incoloros de 8 mm de espesor mínimo, cortados a medida y con borde pulido. Se colocarán sobre marcos de aluminio, acero o sistema de herrajes según el tipo de abertura (corrediza, fija, batiente o tipo puerta).

La instalación se realizará con elementos de fijación apropiados, selladores neutros y nivelación adecuada para asegurar el correcto funcionamiento de las hojas móviles y la estanqueidad de las partes fijas.

Se verificará la limpieza, integridad y terminación de cada paño.

Incluye transporte, manipulación, colocación y limpieza final de obra. Provisión y colocación de vidrios templados de seguridad, destinados a puertas y ventanas del polideportivo, según las medidas detalladas en la planilla de cómputo y ubicación conforme a los planos de arquitectura.

Los vidrios serán templados incoloros de 8 mm de espesor mínimo, cortados a medida y con borde pulido. Se colocarán sobre marcos de aluminio, acero o sistema de herrajes según el tipo de abertura (corrediza, fija, batiente o tipo puerta).

La instalación se realizará con elementos de fijación apropiados, selladores neutros y nivelación adecuada para asegurar el correcto funcionamiento de las hojas móviles y la estanqueidad de las partes fijas.

Se verificará la limpieza, integridad y terminación de cada paño.

Incluye transporte, manipulación, colocación y limpieza final de obra.

86. **Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado V2 1,20 x 1,10:** Provisión y colocación de vidrios templados de seguridad, destinados a puertas y ventanas del polideportivo, según las medidas detalladas en la planilla de cómputo y ubicación conforme a los planos de arquitectura.

Los vidrios serán templados incoloros de 8 mm de espesor mínimo, cortados a medida y con borde pulido. Se colocarán sobre marcos de aluminio, acero o sistema de herrajes según el tipo de abertura (corrediza, fija, batiente o tipo puerta).

La instalación se realizará con elementos de fijación apropiados, selladores neutros y nivelación adecuada para asegurar el correcto funcionamiento de las hojas móviles y la estanqueidad de las partes fijas.

Se verificará la limpieza, integridad y terminación de cada paño.

Incluye transporte, manipulación, colocación y limpieza final de obra.

87. **Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado V3 1,50 x 1,10:** Provisión y colocación de vidrios templados de seguridad, destinados a puertas y ventanas del polideportivo, según las medidas detalladas en la planilla de cómputo y ubicación conforme a los planos de arquitectura.

Los vidrios serán templados incoloros de 8 mm de espesor mínimo, cortados a medida y con borde pulido. Se colocarán sobre marcos de aluminio, acero o sistema de herrajes según el tipo de abertura (corrediza, fija, batiente o tipo puerta).

La instalación se realizará con elementos de fijación apropiados, selladores neutros y nivelación adecuada para asegurar el correcto funcionamiento de las hojas móviles y la estanqueidad de las partes fijas.

Se verificará la limpieza, integridad y terminación de cada paño.

Incluye transporte, manipulación, colocación y limpieza final de obra.

88. **Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado V4 2,00 x 1,20:** Provisión y colocación de vidrios templados de seguridad, destinados a puertas y ventanas del polideportivo, según las medidas detalladas en la planilla de cómputo y ubicación conforme a los planos de arquitectura.

Los vidrios serán templados incoloros de 8 mm de espesor mínimo, cortados a medida y con borde pulido. Se colocarán sobre marcos de aluminio, acero o sistema de herrajes según el tipo de abertura (corrediza, fija, batiente o tipo puerta).

La instalación se realizará con elementos de fijación apropiados, selladores neutros y nivelación adecuada para asegurar el correcto funcionamiento de las hojas móviles y la estanqueidad de las partes fijas.

Se verificará la limpieza, integridad y terminación de cada paño.

Incluye transporte, manipulación, colocación y limpieza final de obra.

89. **Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado P1 3,20 x 2,10:** Provisión y colocación de vidrios templados de seguridad, destinados a puertas y ventanas del polideportivo, según las medidas detalladas en la planilla de cómputo y ubicación conforme a los planos de arquitectura.

Los vidrios serán templados incoloros de 8 mm de espesor mínimo, cortados a medida y con borde pulido. Se colocarán sobre marcos de aluminio, acero o sistema de herrajes según el tipo de abertura (corrediza, fija, batiente o tipo puerta).

La instalación se realizará con elementos de fijación apropiados, selladores neutros y nivelación adecuada para asegurar el correcto funcionamiento de las hojas móviles y la estanqueidad de las partes fijas.

Se verificará la limpieza, integridad y terminación de cada paño.

Incluye transporte, manipulación, colocación y limpieza final de obra.

90. **Suministro y colocación de mesada de granito color verde ubatuba o similar baños:** La provisión estará a cargo de la contratista, las mesadas serán de granito color verde ubatuba o similares, atendiendo al replanteo en obra basado en los planos ejecutivos, verificar la nivelación, la altura máxima de la superficie de la mesada debe

estar a 0,90cm del piso terminado, fijación de soportes suficientes para la colocación la mesada, limpieza y pulido de la misma

al terminar la colocación. Zócalo de 10 cm y Pollera de 30 cm.

91. **Suministro y colocación de puertas batientes, con relleno de MDP. Marco, contramarco y goma. CERRADURA Hoja de 0.70 mts:** Suministro y colocación de puertas interiores batientes con hoja de 0,70 m de ancho, construidas con bastidor de madera y relleno de MDP (tablero de partículas de densidad media), con terminación para pintar o enchapada según especificación de obra.

Incluye marco y contramarco de madera o metálico (según tipología del proyecto), burlete de goma para sellado perimetral, bisagras, cerradura de embutir tipo pomo o picaporte común, y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

La instalación se realizará con nivelación, aplomado y fijación adecuada al vano, garantizando apertura y cierre suave, así como el correcto asentamiento del conjunto.

Incluye todos los materiales, mano de obra, regulación, pruebas de funcionamiento y limpieza final de la abertura.

92. **Suministro y colocación de puertas batientes, con relleno de MDP. Marco, contramarco y goma. CERRADURA Hoja de 0.90 mts:** Suministro y colocación de puertas interiores batientes con hoja de 0,90 m de ancho, construidas con bastidor de madera y relleno de MDP (tablero de partículas de densidad media), con terminación para pintar o enchapada según especificación de obra.

Incluye marco y contramarco de madera o metálico (según tipología del proyecto), burlete de goma para sellado perimetral, bisagras, cerradura de embutir tipo pomo o picaporte común, y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

La instalación se realizará con nivelación, aplomado y fijación adecuada al vano, garantizando apertura y cierre suave, así como el correcto asentamiento del conjunto.

Incluye todos los materiales, mano de obra, regulación, pruebas de funcionamiento y limpieza final de la abertura.

93. **Suministro y colocación de portones de acceso:** Puertas de acceso faltantes serán fabricadas según el diseño actual correspondiente a la obra. Será de chapa doblada de 8mm.
94. **Provisión y Colocación de Barandas:** Según detalles en planos de arquitectura, de tubo metálicos de 5cm de diámetro para graderías del Polideportivo.
95. **Pintura con enduido látex interior - Color Blanco Nieve:** Previamente al trabajo de pintura se debe preparar la superficie, lijando el revoque y luego pasando una capa fina de enduido para interiores de forma uniforme, luego que esta se seque pasada 24hs, se debe lijar para dejarla nivelada al tacto, pasar una mano de sellador y una vez esta seca se pasa la primera mano de pintura látex acrílica color blanco nieve, se requerirá mínimo 2 manos de pintura. El trabajo debe hacerse teniendo en cuenta que la humedad ambiente debe ser menor al 50% y entre las manos de pintura pasen al menos 24hs.
96. **Pintura con enduido en exterior:** Previamente al trabajo de pintura se debe preparar la superficie, lijando el revoque y luego pasando una capa fina de enduido para exterior o cementico de forma uniforme, luego que esta se seque pasada 24hs, se debe lijar para dejarla nivelada al tacto, pasar una mano de sellador y una vez esta seca se pasa la primera mano de pintura látex acrílica color especificado en los planos ejecutivos, se requerirá mínimo 2 manos de pintura. El trabajo debe hacerse teniendo en cuenta que la humedad ambiente debe ser menor al 50% y entre las manos de pintura pasen al menos 24hs.
97. **Provisión y Colocación de Arcos con redes:** Arcos circulares, metálicos con redes de protección de nylon.
98. **Provisión y Colocación de Protección para postes de Basquetbol:** Suministro e instalación de protectores acolchonados para postes de básquetbol, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y evitar daños en los postes y en personas en caso de impactos.

Alcance de los trabajos:

Provisión de protectores de espuma o material absorbente de impactos, con funda exterior resistente a la intemperie (por ejemplo, vinilo o PVC resistente UV).

Medición y ajuste de las dimensiones para cubrir completamente el perímetro del poste, desde la base hasta una altura aproximada de 1.50 metros.

Fijación segura de los protectores al poste mediante velcro, cintas ajustables o sistemas mecánicos que aseguren la estabilidad del protector sin dañar el poste.

Verificación final de la instalación para garantizar que la protección esté firme, sin zonas sueltas ni riesgos para los usuarios.

Observaciones:

El material de los protectores debe ser resistente a la humedad, rayos UV y desgaste por uso.

El diseño debe facilitar la instalación y posterior mantenimiento o reemplazo.

Se recomienda que el color y estética del protector sea acorde con el entorno deportivo.

99. **Provisión y Colocación de Jirafa con tablero de vidrio y arco retráctil:** Suministro y colocación de jirafa (estructura metálica de soporte) equipada con tablero de vidrio templado incoloro de seguridad y sistema de arco retráctil superior.

El tablero será de vidrio templado de 8 mm de espesor mínimo, con bordes pulidos y fijación segura a la estructura mediante herrajes metálicos con anclaje resistente. El arco retráctil será de acero o aluminio con mecanismo articulado que permita su extensión y retracción manual con traba de seguridad.

La jirafa se instalará firmemente anclada al piso o estructura soporte, garantizando estabilidad, seguridad de uso y durabilidad.

Incluye todos los componentes metálicos, fijaciones, herrajes, trabajos de nivelación, pruebas de funcionamiento y limpieza final de la unidad.

100. **Preparación de suelo relleno y compactación de terreno:** Suministro y colocación de jirafa (estructura metálica de soporte) equipada con tablero de vidrio templado incoloro de seguridad y sistema de arco retráctil superior.

El tablero será de vidrio templado de 8 mm de espesor mínimo, con bordes pulidos y fijación segura a la estructura mediante herrajes metálicos con anclaje resistente. El arco retráctil será de acero o aluminio con mecanismo articulado que permita su extensión y retracción manual con traba de seguridad.

La jirafa se instalará firmemente anclada al piso o estructura soporte, garantizando estabilidad, seguridad de uso y durabilidad.

Incluye todos los componentes metálicos, fijaciones, herrajes, trabajos de nivelación, pruebas de funcionamiento y limpieza final de la unidad.

101. **Cercado perimetral completo:** Suministro e instalación de cercado perimetral completo para delimitación y seguridad del área definida, según especificaciones del proyecto.

Alcance de los trabajos:

Suministro y colocación de postes metálicos o de hormigón, con dimensiones y espaciamiento según diseño (por ejemplo, postes cada 2.5 metros).

Excavación y preparación de bases para postes, con concreto para anclaje, asegurando estabilidad y durabilidad.

Instalación de malla metálica (tipo eslabonada, electrosoldada u otra especificada) con altura y características técnicas definidas (por ejemplo, malla de alambre galvanizado de 2 metros de altura).

Tensado y fijación de la malla a los postes, con accesorios resistentes a la corrosión.

Instalación de puertas o portones de acceso, con herrajes y cerraduras según diseño.

Acabado y limpieza del área de trabajo al finalizar.

Observaciones:

Todos los materiales deben ser resistentes a la intemperie y corrosión.

El diseño debe cumplir con normativas de seguridad y accesibilidad vigentes.

Se debe prever el drenaje adecuado para evitar acumulación de agua en la base de los postes.

102. **Caminero peatonal exterior piso Taquito con colocación y rejunte, contrapiso pastonado de hormigón y cascote:** Ejecución de caminero peatonal

exterior compuesto por piso tipo taquito de hormigón, con colocación y rejuntado sobre contrapiso de hormigón simple con cascote.

El trabajo incluye la preparación del terreno, nivelación, compactación de la base, ejecución del contrapiso pastonado de hormigón con cascote (dosificación aproximada: 1:4:8), espesor mínimo de 8 cm, y posterior colocación del piso taquito.

Las piezas se asentarán con mortero de asiento, respetando el diseño de junta especificado, y serán rejuntadas con mezcla cementicia.

Se contemplan también las pendientes necesarias para escurrimiento superficial y terminación prolija en los bordes.

Incluye todos los materiales, mano de obra, limpieza final de la superficie y protección hasta fraguado.

103. **Área de Esparcimiento para Niño:** Espacio destinado al recreo y entretenimiento infantil, con instalaciones seguras, accesibles y adaptadas a distintas edades. Su diseño promueve el desarrollo físico, social y cognitivo a través del juego libre y estructurado.

Componentes principales:

Superficie segura: Piso amortiguante de caucho reciclado, césped sintético o arena lavada, que absorbe impactos y reduce riesgos de lesiones.

Juegos infantiles: Instalación de juegos modulares como toboganes, columpios, sube y baja, trepadores, pasamanos y juegos integradores (inclusivos).

Cercado perimetral: Cerramiento con rejas o vallas de seguridad para evitar el ingreso o salida de niños sin supervisión.

Mobiliario urbano: Bancos para acompañantes, cestos de basura, señalética de seguridad y reglas de uso.

Sombras y vegetación: Incorporación de pérgolas, toldos o árboles para generar sombra y confort térmico.

Iluminación: Faroles LED de baja altura para garantizar la seguridad en horarios vespertinos.

Accesibilidad: Rampa y acceso para niños con movilidad reducida (cumpliendo normativas de inclusión).

Medidas aproximadas:

Dependiendo del contexto y la disponibilidad del terreno, suele variar entre 100 m² a 300 m². Se recomienda 5 a 10 m² por niño según la capacidad estimada.

Normativas aplicables:

Debe cumplir con las normas de seguridad infantil vigentes.

104. **Equipamiento de entrenamiento metálico:** Suministro y colocación de equipamiento fijo para entrenamiento físico en exteriores, fabricado en estructura metálica resistente, destinado a actividades como estiramiento, fuerza, coordinación y movilidad.

Los elementos deberán ser aptos para uso público, con terminaciones seguras, sin aristas cortantes ni piezas móviles peligrosas, resistentes a la intemperie y con protección anticorrosiva (pintura epoxi o galvanizado).

La instalación incluye nivelación y preparación del terreno, anclajes firmes al suelo mediante fundaciones o placas metálicas, fijaciones según especificación del fabricante, y verificación de estabilidad.

El diseño final y distribución de los elementos quedará supeditado a la dirección de obra, en función del espacio disponible y el plan de uso del área.

105. **PISO DE H²A° 7CM C/ BASE DE PIEDRA TRITURADA 6CM TERMINACION CON EMULSION ASFALTICA bajo tinglado existente:** Ejecución de piso bajo tinglado existente, compuesto por capa de base de piedra triturada compactada de 6 cm de espesor, sobre la cual se realizará una losa de hormigón armado de 7 cm de espesor, con malla.

La superficie será nivelada y terminada con aplicación de pintura epoxi, para protección superficial, control de polvo y mayor resistencia al desgaste.

Incluye preparación de la base, aporte y compactación de materiales, vertido y curado del hormigón, colocación de armadura, y aplicación de la emulsión según condiciones del fabricante.

106. **Pintura de piso de cancha:** Incluye la provisión de materiales, herramientas y mano de obra especializada para la preparación de superficie y aplicación de pintura epoxi bicomponente sobre piso de cancha, conforme a las indicaciones del proyecto y especificaciones del fabricante.

107. **Preparación para cancha de fútbol (CESPED SINTETICO MODELO FUTBOL 50MM):** Preparación y ejecución completa de cancha de fútbol para uso recreativo, incluyendo trabajos de movimiento de suelo, nivelación, compactación y conformación de pendientes para correcta evacuación pluvial.

La base estará compuesta por capas sucesivas de piedra triturada y arena compactadas, con planeidad y cotas controladas.

Incluye el suministro y colocación de césped sintético deportivo, color verde bicolor, resistente a rayos UV, con drenaje incorporado, altura mínima de fibra 50 mm, y respaldo de látex.

El sistema será instalado con relleno de arena sílicea y caucho granulado (según especificaciones del fabricante), cepillado y peinado final.

Se incluye la fijación perimetral del césped, empalmes sellados con cinta de unión y adhesivo, y limpieza final del área intervenida.

108. **Preparación para cancha de vóley (postes, red, arena):** Ejecución de trabajos de preparación de terreno para cancha de vóley al aire libre, incluyendo limpieza, nivelación y compactación del área destinada al juego.

Se realizará conformación de superficie con arena adecuada para vóley, limpia y libre de impurezas, con espesor y extensión según normativa o proyecto.

Incluye provisión y colocación de postes metálicos galvanizados para sujeción de red, con anclajes firmes y nivelados.

Suministro y colocación de red reglamentaria de vóley, resistente y adecuada para uso exterior.

Se contempla también la instalación de accesorios necesarios para tensado y fijación de la red, así como la delimitación del perímetro de la cancha mediante líneas visibles o cintas marcadoras.

Incluye limpieza final del área y verificación de condiciones para uso inmediato.

109. **Instalación de luces Led:** Suministro y colocación de luminaria LED para alumbrado exterior, montada sobre brazo metálico fijado a poste de altura adecuada.

El brazo metálico será fabricado en acero galvanizado o pintura anticorrosiva, con diseño resistente a cargas y condiciones climáticas.

La luminaria LED incluirá tecnología de bajo consumo, alto rendimiento lumínico, y protección IP adecuada para uso exterior.

Se instalará sistema de fotocélula para encendido y apagado automático según niveles de luz ambiental.

Incluye cableado eléctrico, conexión a red eléctrica, montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha. Se garantizará cumplimiento con normas eléctricas vigentes y seguridad para operación exterior.

110. **Cancha de padel incluye (base de H²A°, estructura metálica, vidrios templados, césped sintético, iluminación LED, red)**

Construcción e instalación de cancha de pádel reglamentaria, incluyendo todos los elementos estructurales y funcionales necesarios para su uso inmediato. Este ítem comprende:

- Base de hormigón armado (H²A°): Ejecución de platea de fundación de hormigón armado, con espesor, mallado y nivelación según requerimientos técnicos y normativas deportivas. Incluye excavación, compactación y colocación de juntas de dilatación.
- Estructura metálica: Suministro y montaje de estructura metálica perimetral para soporte de cerramientos, fabricada en perfiles tubulares galvanizados o pintados con pintura anticorrosiva.
- Vidrios templados: Instalación de paños de vidrio templado de seguridad (10 mm o según norma), fijados a la estructura con herrajes y anclajes metálicos adecuados, garantizando estabilidad y resistencia a impactos.
- Césped sintético: Provisión e instalación de césped sintético deportivo, con relleno de arena y caucho, resistente al uso intensivo y a la intemperie. Incluye sistema de drenaje si fuera necesario.
- Iluminación LED: Montaje de sistema de iluminación con artefactos LED de alto rendimiento, distribuidos en columnas metálicas para garantizar una visibilidad óptima durante el juego nocturno.
- Red de juego: Suministro e instalación de red central reglamentaria con postes metálicos y tensores ajustables.

111. **Preparación de Suelo, Compactación con arena gorda y arena lavada y abono:**

Preparación de terreno que incluye remoción y limpieza de suelo existente, incorporación de capas de arena gorda y arena lavada para mejorar la textura y drenaje.

Se realizará compactación controlada de la base para asegurar estabilidad y nivelación adecuada.

Aplicación de abono orgánico o fertilizante según especificaciones para optimizar el desarrollo del césped.

Incluye riego inicial, protección y mantenimiento básico hasta la correcta fijación y crecimiento del césped.

Se garantiza la formación de una superficie verde, uniforme y resistente al tránsito.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
	POLIDEPORTIVO SAN PEDRO		
1	Cartel de obra	unidad	1
2	Limpieza final de obra (incluye acarreo de de escombros)	global	1
3	Demolicion De mamposteria	global	1
4	Demolicion de carpeta existente	m2	284
5	Demolicion de piso existente	m2	284
6	Demolicion aberturas existentes	global	1
7	Demolicion de artefactos sanitarios	global	1
8	Demolicion de parte electrica	global	1

9	Desmante de techo existente para intervencion estructural y cambio de chapas	m2	555
10	Suministro y montaje de viga cabriada estructural con anclaje y apoyos en ambos extremos	ml	104
11	Losa Rap para nueva construccion	m2	43
12	Canaletas	ml	120
13	Provision de material y mano de obra para ejecucion de rampas peatonales de H°A°	m3	7.2
14	Mamposteria de ladrillo hueco de 0,15	m2	1017
15	Prolongacion de pilares estructurales existentes hasta nivel de techo	m3	7.92
16	Pilares y Zapatas de H°A° para nuevo soporte de vigas cabriadas	m3	13
17	Contrapiso de 10 cm	m2	43
18	Carpeta de nivelacion	m2	833
19	Guardaobra pintada	m2	222
20	Envarillados sobre aberturas	ml	37
21	Envarillado refuerzo en paredes altas	ml	73
22	Revoque exterior con hidrofugo espesor 2 cm	m2	1200
23	Revoque interior a dos capas espesor 2cm	m2	1800
24	Revoque con hidrofugo bajo revestimientos en baños	m2	125
25	Revoque de graderias	m2	1045
26	Provision y colocacion de piso de alto transito gris 40*40	m2	833
27	Provision y colocacion de piso y revestimiento ceramico para baños	m2	125
28	Pintura epoxi de piso cancha	m2	1000
29	Provision y colocacion de zocalo	ml	180

30	Bocas en luminarias	unidad	140
31	Bocas en toma corriente comunes	unidad	55
32	Bocas en toma corriente comun doble	unidad	55
33	Bocas en ventilador	unidad	16
34	Boca en toma especial schuko	unidad	2
35	Boca en alimentacion para ducha electrica	unidad	12
36	Colocacion de bandeja porta cable 10*50 para alimentacion	ml	120
37	Alimentacion para ventiladores industriales	unidad	16
38	Montaje de llave TM de 3*160A para corte tablero	unidad	1
39	Montaje de llave TM de 1*125A para corte tablero	unidad	20
40	Colacion de tablero 60*80*20 con chapa montaje para tablero	unidad	1
41	Montaje de llave TM de 3*63A para corte tablero principal	unidad	1
42	Bocas en tablero y colocacion y conexión de llaves TM	unidad	40
43	Alimentacion para tablero seccional 1 ventiladores industrial cable 4*6mm	ml	10
44	Preparacion de tablero para control de ventiladores con contactores y llaves selectoras	unidad	1
45	Ducteado para alimentacion del tablero seccional	ml	300
46	Colocacion de tablero 60*80*30 con chapa montaje para tablero	ml	1
47	Alimentacion para tablero seccional luz cancha cable 4*6 mm	ml	16
48	Alimentacion para tablero seccional cabina de transmision cable 4*4mm	ml	24
49	Colocacion y conexión de artefactos	unidad	140
50	Preparacion para puesta a tierra	unidad	1

51	Artefacto de iluminacion tipo led de adosar	unidad	140
52	Duchas electricas	unidad	12
53	Artefactos exteriores	unidad	20
54	Desmonte de cañerías existentes	global	1
55	Provisión y Colocación de rejilla de piso	unidad	12
56	Construcción de REGISTRO 40x40	unidad	3
57	011 Construcción de REGISTRO 60x60	unidad	3
58	Construcción de REGISTRO 80x80	unidad	1
59	Desague Pluvial de PVC hasta sumidero	ml	144
60	SUMIDERO PLUVIAL	unidad	2
61	Construcción de REGISTRO PLUVIAL 60x60	unidad	12
62	Construcción de Camara Septica	global	1
63	Construcción de Pozo ciego	global	1
64	Instalacion de agua corriente en baños	global	1
65	Instalacion de desague en baños	global	1
66	Provisión y Colocación de Canillas de patio	unidad	4
67	Provisión y Colocación de Inodoro	unidad	18
68	Provisión y Colocación de Mingitorios	unidad	6
69	Provisión y Colocación de Bachas de embutir	unidad	16
70	Provisión y Colocación de Griferia a presion para lavatorios	unidad	16
71	Provisión y Colocación de Valvula de descarga	unidad	16
72	Provisión y Colocación de Ducha electrica	unidad	12
73	Provisión y Colocación de Dispenser de papel higienico	unidad	18

74	Provisión y Colocación de Dispenser de papel toalla	unidad	12
75	Provisión y Colocación de Dispenser jabonero	unidad	16
76	Provisión y Colocación de Percha	unidad	12
77	Provisión y Colocación de Barra para discapacitados	unidad	2
78	Provisión y Colocación de Boca para Iluminación de Emergencia	unidad	15
79	Provisión y Colocación de Boca para Salida de Emergencia	unidad	8
80	Provisión y Colocación de Iluminación de Emergencia	unidad	10
81	Provisión y Colocación de Indicador de Salida	unidad	8
82	Área de seguridad con Baldes de Arena	unidad	10
83	Suministro y colocación mamparas divisorias en box de baño de placa eucatex con estructura de aluminio.	unidad	20
84	Suministro y colocación de espejos	m2	14
85	Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado V1 1,20 x 0,50	unidad	6
86	Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado V2 1,20 x 1,10	unidad	5
87	Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado V3 1,50 x 1,10	unidad	8
88	Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado V4 2,00 x 1,20	unidad	4
89	Provisión y colocación de aberturas de vidrio templado P1 3,20 x 2,10	unidad	2
90	Suministro y colocación de mesada de granito color verde ubatuba o similar baños	m2	6.6
91	Suministro y colocación de puertas batientes, con relleno de MDP. Marco, contramarco y goma. CERRADURA Hoja de 0.70 mts	unidad	32
92	Suministro y colocación de puertas batientes, con relleno de MDP. Marco, contramarco y goma. CERRADURA Hoja de 0.90 mts	unidad	21

93	Suministro y colocación de portones de acceso	m2	145
94	Provisión y Colocación de Barandas	ml	152
95	Pintura con enduido látex interior - Color Blanco Nieve	m2	1800
96	Pintura con enduido en exterior	m2	1200
97	Provisión y Colocación de Arcos con redes.	unidad	4
98	Provisión y Colocación de Protección para postes de Basquetbol	unidad	2
99	Provisión y Colocación de Jirafa con tablero de vidrio y arco retráctil	unidad	2
100	Preparacion de suelo relleno y compactacion de terreno	m3	847
101	Cercado perimetral perimetral completo	m2	906
102	Caminero peatonal exterior piso Taquito con colocacion y rejunte, contrapiso pastonado de hormigon y cascote	m2	1050
103	Areas de esparcimientos para niños	gl	1
104	Equipamiento de entrenamiento metalico	gl	1
105	PISO DE H°A° 7CM C/ BASE DE PIEDRA TRITURADA 6CM TERMINACION CON EMULSION ASFALTICA bajo tinglado existente	m2	400
106	Pintura de piso de cancha	m2	400
107	Preparacion para cancha de futbol (CESPED SINTETICO MODELO FUTBOL 50MM)	m2	800
108	Preparacion para cancha de volley (postes, red, arena)	m2	360
109	Instalacion de luces LED	un	40
110	Cancha de padel incluye (base de H°A°, estructura metalica, vidrios templados, cespel sintetico, Iluminacion LED, red)	gl	1
111	Preparacion de suelo, compactación con arena gorda y arena lavada, y abono.	m2	6700

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 ACCESIBILIDAD Subcomité Accesibilidad al Medio Físico, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo Marco Legal/Documentos de Interés, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 Accesibilidad, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental – CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

El proceso no requiere de Evaluación de Impacto ambiental ya que no son obras nuevas que requieren de la respectiva evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo establecido en el Decreto 453/13 que reglamenta LEY N° 294/1993 "DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" Y SU MODIFICATORIA, LA LEY N° 345/1994, Y SE DEROGA EL DECRETO N° 14.281/1996 Capítulo II De las obras y actividades que no requieren la obtención de una declaración de impacto ambiental.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, Prof. Arsenio Aguero Secretario de Obras Publicas del Gobierno Departamental de San Pedro
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. La reparación del Polideportivo mejora las condiciones en cuando a la infraestructura así también tendrá un impacto significativo en la calidad y el bienestar de los deportistas que a diaria asisten en la majestuosa Polideportivo de la capital departamental. Estas mejoras son fundamentales para garantizar un ambiente saludable y acogedor.
- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal. Corresponde a una necesidad temporal
- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas. fueron elaboradas por los profesionales arquitectos responsables del Departamento de Obras de la Gobernación del San Pedro, de acuerdo a los requerimientos observados en el sitio donde se llevará a cabo el proyecto de obras

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Se encuentran en datos adjuntos, las mismas pueden ser descargadas ingresando con el ID del presente llamado desde portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py)

Lista de Planos o Diseños

Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
Plano 1	Plano	Plano arquitectonico
Plano 2	Plano corte y fachada	Corte y fachada
Plano 3	Mapa Georeferencial	Ubicacion

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

El plazo de ejecución de los trabajos es de 15 (quince meses) a partir de la recepción de la orden de inicio.
El lugar de ejecución es en el siguiente lugar: Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu
El plazo de ejecución se computará desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio de las Obras.
Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 10 (diez) días corridos de haberse firmado el contrato, debiendo labrarse acta y habilitarse el libro de obras correspondiente, todo bajo supervisión del fiscal de obras designado

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,

2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

No Aplica

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Certificado 1	Certificado de Obra	Octubre 2025
Certificado 2	Certificado de Obra	Noviembre 2025
Certificado 3	Certificado de Obra	Diciembre 2025
Certificado 4	Certificado de Obra	Enero 2026
Certificado 5	Certificado de Obra	Febrero 2026

Certificado 6	Certificado de Obra	Marzo 2026
Certificado 7	Certificado de Obra	Abril 2026
Certificado 8	Certificado de Obra	Mayo 2026
Certificado 9	Certificado de Obra	Junio 2026
Certificado 10	Certificado de Obra	Julio 2026
Certificado 11	Certificado de Obra	Agosto 2026
Certificado 12	Certificado de Obra	Setiembre 2026
Certificado 13	Certificado de Obra	Octubre 2026
Certificado 14	Certificado de Obra	Noviembre 2026
Certificado 15	Certificado de Obra	Diciembre 2026

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales de la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar, disponible en el Marco Legal, Tipo de norma: Documentos estandar.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de: *10 días corridos* contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: Haga clic aquí para escribir texto.

No se admitirá la sustitución del 5% en concepto de fondo de reparo por una póliza de seguros

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

No Aplica

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula “Pago de cuentas” del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 100.000.000.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 100.000.000.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 100.000.000.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Las verificaciones de los trabajos ejecutados se realizarán cada 30 días y se labrará un acta de medición que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Este certificado debe ser presentado a la contratante dentro del plazo establecido en este apartado].

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: El monto de amortización por pago de anticipo; [No Aplica].
.Monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo;
.Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
.Intereses por mora;
.Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: *Gobernación del II Departamento de San Pedro Sede Central Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu..*

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

La entrega de la zona de obras será TOTAL. No se requerirá otras autorizaciones

Estudios de factibilidad

No Aplica

Uso de herramientas de gerencia de proyectos

No Aplica

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Sera del 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra (días corridos). El monto máximo de las multas es el 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato. Si el monto de las multas sobrepasa el porcentaje establecida en la garantía de fiel cumplimiento de contrato será considerado como motivo de rescisión de contrato por parte de la contratista]

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

Los contratos de obras para la construcción de nuevas viviendas sociales y edificios públicos en general deberán ser ejecutados con insumos y materiales de fabricación nacional, preferentemente los producidos en el departamento o distrito donde se llevan a cabo las obras, salvo los casos de desabastecimiento, escasez, o carencia interna. En el reglamento, se establecerán los mecanismos para demostrar el carácter nacional o local de los insumos y materiales], conforme lo establece el Art. 191 de la Ley de PGN N°: 7228/24.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

[La verificación será realizada por el Fiscal de Obras de la Gobernación de San Pedro

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

El lugar de recepción de materiales, productos o componentes de construcción será en el sitio de obras a cargo y exclusiva responsabilidad del Contratista

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

No Aplica

Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscalizador de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado:

No Aplica

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: [Total]

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *No Aplica*
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: *No Aplica*
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *[No corresponde]*.
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: *No Aplica*.

Recepción Definitiva de las obras

- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: Haga clic aquí para escribir texto. 15 (quince) días contados a partir de la fecha de recepción provisoria].
- El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días después de la recepción provisoria

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Garantías Particulares

Garantías particulares:

No Aplica

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

Contratos

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1 Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

Original o fotocopia del Consorcio constituido Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento

de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
 - b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
 - c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
 - d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran

realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31/03/2027.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

El pago se realizará contra Certificado de Obras aprobado por el Fiscal, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar. última Certificado de Obras aprobado por el Fiscal, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar. última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se indica que los pagos a ser realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto. (ejercicio fiscal 2026)

A cada fatura emitida le sera aplicado *el 0.4 % porcentaje de retención de los contratos suscriptos conforme al artículo 63 de la Ley 7021/22.*

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

No AplicaSe aplicará la siguiente fórmula de reajuste:
$$P(\%) = 0.50 (S - S_0) / S_0 + 0.25 (Cem - Cem_0) / Cem_0 + 0.25 (G - G_0) / G_0$$

Donde:
P (%) es el reajuste porcentual.

S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay)
S_o = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta.
Cem = Precio del cemento a la fecha del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento).
Cem_o = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta.
G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición.
G_o = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula:
$$R = P \times (0.70) \times C$$

Donde: P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada.
(0.70) = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el porcentaje correspondiente al anticipo).

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones, en virtud del contrato, sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.
2. El contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. Por consiguiente, no se considerarán como casos de

fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato.
5. La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlos en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que el contratista haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
6. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.
7. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.
9. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

